PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la Gacata, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias da Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la Gacera de Madeid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación odicial.



PRECIOS DE SUSCRICION

Importantes

Se advierte à los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente general D. Eulogio Despujol y Dussay, Conde de Caspe, cese en los cargos de Gobernador general, Capitán general de las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta, por falta de aspirantes, la convocatoria anunciada para proveer por traslación las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Jovellanos (Gijón) y de Baeza, y disponer que se convoque nuevamente para proveer dichas vacantes en turno de concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de que la mayoría de las importantes obras de arte que han figurado en la Exposición internacional de Bellas Artes, y con las que se contaba para la reapertura de la misma, han sido enviadas á Chicago, y que por otras causas ajenas á la voluntad del Gobierno no hay facilidad de llevar á efecto lo dispuesto en la Real orden de 30 de Diciembre último, en la que se disponía la reapertura de la misma en la primera quincena de Abril próximo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dé por terminado el certamen internacional y conceder diez días de plazo, á contar desde la fecha de la publicación de esta disposición en la GACETA, para que los autores de las pocas obras que allí se custodian puedan retirarlas, previa la presentación del correspondiente recibo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE CONSULADOS

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el Regium Exequatur à D. Alfredo Pérez Carrillo, para que pueda ejercer el cargo de Cónsul general del Paraguay en la Habana; á D. Alfonso Etchats para el de Cónsul general del Perú en Bilbao; á D. José Crosa y Costa para el de Cónsul del Brasil en Santa Cruz de Tenerife; á Don Manuel Yacintho Ferreira da Cunha para el de Cónsul del Brasil en Vigo; á D. José Miguel Morales para el de Cónsul de Nicaragua en Ponce; á D. Manuel Fernández Juncos para el de Cónsul del Paraguay en Puerto Rico; á D. Eugenio H. Lugo para el de Cónsul de Venezuela en Barcelona; á D. Juan Ravina de Cortázar para el de Vicecónsul de Nicaragua en Cádiz; autorizando con igual objeto á Mr. Marius Henri Surrel para el de Vicecónsul de Francia en Palma de Mallorca; á Mr. Herbert W. B. Harrison para el de Vicecónsul de Inglaterra en la Habana; á Mr. Gernardt Monefeldt para el de Viceconsul de Inglaterra en Mayagüez, y a D. Fernando García Torregrosa para el de Agente Consular de Francia en Gandía.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaria general.

Por el presente, y en virtud del acuerdo de este Tribunal de 17 del actual, se cita, llama y emplaza á los hijos ó herederos de D. José de Sosa, Administrador de Rentas que fué de Alcántara (Cáceres), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de quince días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de este provincia, puedan acudir á usar de su derecho ante este Tribunal en pleno en el recurso de súplica interpuesto por D. José Guija contra el fallo dictado por la segunda del mismo Tribunal, declarándole responsable con otros Administradores subalternos de la provincia de Cáceres al reintegro de alcance que contrajo D. Víctor Galeano, como Habilitado de dichos funcionarios, y cuyo recurso afecta á los referidos herederos; bajo el concepto que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Enero de 1893.—El Secretario general, P. S., Emilio Huelín. 183—1—M

MINISTERIO DE MARINA

Depósito hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Número 24-10 Febrero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteres correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Portugal (Costa S.)

ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN LA PUNTA ALTAR, AL S. DE VILLA NOVA DE PORTIMAO

(A. a. N., núm. 18/108. Paris, 1893.)

Núm. 126, 1893.—Desde el día 1.º de Enero ilumina en la punta Altar, al S. de la barra de «Villa Nova de Portimao», una luz fija blanca, elevada 30,6 metros sobre el nivel del mar, 8,1 metro sobre el terreno y visible á 11 millas.

El faro es una torre cuadrangular, unida á una casa blanca con techo rojo. El aparato de iluminación es dióptrico, de 6.º orden.

Posición aproximada: 37º 6' 15" N., 2º 16' 56" W.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

CAMBIO DE CARACTER DE LA LUZ DE BALIERA (ALBUFEIRA)
(A. a. N., núm. 18/109. Paris, 1893.)

Núm. 127, 1893.—La luz de Baliera, situada en la entrada del puerto de Albufeira, que era fija blanca, ha sido reemplazada el 1.º de Enero por una luz fija roja con un alcance de 6 millas.

Los demás caracteres de la luz no han cambiado.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

MAR MEDITERRANEO

Grecia (costa W.)

LUCES DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE PATRAS

(A. a. N., núm. 18/110 Paris, 1893.)

Núm. 128, 1893.—Según comunica el Capitán de navío Mr. Jervan, Comandante del Jean Bart, se han terminado los dos diques y rompeolas del puerto de Patras.

En el extremo del dique de la derecha hay una luz blanca con destellos de noventa en noventa segundos y visible á 12 millas.

El rompeolas tione en cada una de sus extremidades una luz de puerto fija roja.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

GOLFO DE MÉJICO

Estados Unidos.

EMPLAZAMIENTO DE UNA VALIZA EN SAND ISLAND, ENTRADA
DEL RÍO MOBILA

(Notice to Mariners, núm. 2, Light-House Board. Wáshington, 1893.)

Núm. 129, 1893.—El 15 de Enero quedó establecido una valiza en Sand Island, en la entrada de Mobila.

Dicha valiza, situada á 196 metros al S. 23° E. del faro de Sand Island es de forma piramidal y de 7,5 metros de altura. Su enfilación N. 23° W. con un árbol del fuerte Gaines, situado en la punta E. de la îsla Dauphine, indica la dirección de uno de los canales de la barra, en el que se encuentra, según dicen los prácticos, 6,7 metros de agua en pleamar.

Carta núm. 341 de la sección IX.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia inglesa (isla de Vancouver, costa E.)

BAJO EN LA PUNTA NE. DE JAMES ISLAND (Notice to Mariners, núm. 48. London, 1893.)

Núm. 130, 1893.—A 3 cables al N. de la punta NE. de James Island existe un bajo cubierto con 5,5 metros de agua. Al NW. de dicho bajo la profundidad crece rápldamente de 9 à 16 metros.

Posición aproximada: 48° 37′ 20″ N., 117° 9′ 21″ W.

Carta núm. 709 de la sección V.

El Director, Luis Pastor y Landero.

Número 25.—11 Febrero 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO

Costa de Rusia.

LUZ DEL ROMANDILAS DE LIBAU

(Circulaire hydrographique, num. 6. Saint Petersbourg, 1893.)

Núm 131, 1893.— La luz recientemente establecida en la extremidad S. del re peoles de Livau, es fija blanca, ele vada 2,3 metros sobre di cha obra, 5 metros sobre el nivel del mar y con un alcance de 4,6 millas.

El aparato due illuminación es dióptrico. Los montantes sobre los cuale & se iza la luz son de hierro.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

ISLAS BRITÁNICAS

laglaterra. (Costa W.)

RE EMPEAZO DE LA BOYA DANGER PATCH POR UNA BOYA LUMINOSA (BAHÍA MORECAMBE)

(Notice to Mariners, núm 57. London, 1893.)

Num. 132, 1893.—Una boya plana sin mira y pintada á fa jas verticales negras y blancas, mostrando de noche una li uz intermitente (de gas), ha reemplazado á la boya que valiz "Ma el Danger Patch.

Esta nueva boya se encuentra -ondeada en 7 metros de agua en baja mar de aguas vivas, á 3 cables al WSW. de la boya que ha reemplazado y desde la cual demora: el faro de Wyre al S. 86° E. á 3 millas de distancia; la boya NW. Boulder al S. 18° W. á 1,3 millas.

Posición aproximada: 53° 57′ 15″ W., 3° 5′ 19″ E.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

MAR MEDITERRÁNEO

Argelia.

POSICIÓN DE LA LUZ DE BUJIA

(A. a. N., núm. 19/116 Paris, 1893.)

Núm. 133, 1893.—La luz de Bugia está situada en la extremidad de fuera del muelle del fuerte Abd-el-kader y no en el fuerte.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR NEGRO

Costa de Rusia.

ILUMINACIÓN DEL PUERTO QUE SE CONSTRUYE EN THEODOSIO. (Circulaire hydrographique, núm. 5, Saint-Petersbourg, 1893)

Núm. 134, 1893.—Desde el l.º de Enero iluminan en la extremidad del dique que se construye en Theodosio, izadas en un asta, tres luces fijas rojas superpuestas; la luz superior está elevada 5,3 metros sobre el nivel del mar.

El pontón fondeado á 200 metros de la extremidad del dique continúa mostrando dos luces rojas superpuestas; la más alta á 5 metros sobre el nivel del mar. En dicha embarcación se ha instalado una campana para hacer señales en tiempo de nieblas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Isla Bangka (Costa W.)

CAMBIO DE LA LUZ DE TANDJONG OBLAR.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 21/132. La Haya, 1893.)

Núm. 135, 1893.—La luz de Tandjong Oelar ha sido cambiada con otra de destello b/anco de treinta en treinta segundos, elevada 16 metros sobre el nivel del mar y visible con tiempo claro á 12 millas.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891.

MAR DE JAVA

Posición rectificada de un peligro al W. de las islas DOVA.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 7/57. La Haya, 1893.)

Núm. 136, 1893.—El peligro situado al W. de las islas) Mava, en el mar de Java, es un pequeño placer de roca y cor. W., en el cual los menores fondos son de 4,6 metros en medio de fondos de 22 á 29 metros. Desde dicho placer demora el mo tte Pangarango de la isla W. al S. 24º E.; Gonsong Rangat & S. 52° E.; la costa S. de la isla Deen del W. al S. 84° E.; Noon wachter al N. 26° E.

En circunstancias favorables es fácil reconocer dicho peligro p or los remolinos de la corriente, pero no per el cambio de coloi ' del agua.

Posic ion aproximada: 5° 24′ 20″ &, 112° 34′ 3″ E.

Carta n'úm. 488 de la sección V.

Islas de Sonda.

AR. RECIFE EN LA COSTA W. DE LOMBOK.

(Bericht aan Leevarenden, núm. 11/86. La Haya, 1893.)

Núm. 137, 18.93.—En la costa W. de Lombok, á 1.300 metros al S. del arrecife que hay al W. de Siugigo, existe otro sobre el cual los menores fondos encontrados han sido de 7

Carta núm. 488 de la sección V.

El Jefe, Luis Pastor y Landero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha acordado que se dé principio á la entrega de los nuevos títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior expedidos en equivalencia de los de las emisiones de 1832 y 1889, presentados en la misma para su canje.

En su virtud podrán recogerse de la Tesorería de este Centro directivo, de once de la mañana á dos de la tarde, en los días que á continuación se detallan, los correspondientes á las carpetas siguientes:

Dia 27 de Febrero.

Carpetas números 1 al 100.

Día 28.

Carpetas números 101 al 200.

Dia 1.º de Marzo.

Carpetas números 201 al 300.

Carpetas números 301 al 400.

Día 3.

Carpetas números 401 al 500.

Carpetas números 501 al 600. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Febrero de 1893. El Director general, Luis

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efec-to, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Dia 28.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de deudas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el 21 del actual.

Día 1.º de Marzo.

Pago de carpetas de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, núm. 14.464.

Idem id. de resguardos de residuos del mismo empréstito. número 11.076.

Lo llamado por iguales conceptos, por cinco vencimientos, resíduos, del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesoro, y resguardos de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas que no se haya presentado al cobro.

Día 2.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre de 1.º de Enero último; de 55 v 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1892, y de inscripciones del 3 por 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores, facturas presentadas y co-

Día 3.

Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre Pago de intereses de todas clases de deuda del semestre de l.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de l.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de la proposición admitida en la subasta de Deuda del personal celebrada en 31 de Enero último.

Idem de intereses de depósitos de todos elegas de deudas

Ídem de intereses de depósitos de todas clases de deudas, carpetas presentadas á señalamiento hasta el 25 del corriente.

Dia 4.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y resíduos 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 24 de Febrero de 1893.-El Director general, Luis

Dirección general de Contribuciones.

Pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de Febre-ro de 1893 para el arrendamiento de la recaudación de contribuciones territorial é industrial en la provincia de Cuenca, bajo idénticas bases á las del aplicado para igual servicio en la de Guadalajara, en virtud de Real orden de 15 de Diciembre de 1892, usando la Superioridad de la facultad que le concede el artículo 5.º de la ley de 12 de Mayo de 1888, cuyo acto tendrá lugar el día 6 de Abril próximo venidero.

1.ª Se arrienda por medio de concurso público el servicio de la recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, en la provincia de Cuenca, así como el del cobro de los débitos á favor de la Hacienda pública en dicha provincia, cualquiera que sea su origen, y el apremio por demora en la presentación de documentos que haya de efectuarse por órdenes de la Adminis-

2.ª La base de dicho arriendo la constituye el total importe del resultado general que arrojen los repartimientos individuales y matriculas de las dos contribuciones mencionadas, correspondientes á los respectivos distritos municipales, aprobados para el actual año económico, que ascienden por territorial á pesetas 2.493.984, y por industrial á pesetas 197.715.08; en junto, á pesetas 2.691.699.08.

3.ª La Hacienda continuará recaudando directamente, como al presente, la contribución industrial exigible á los Bancos, Sociedades aronimas y Companías de ferrocarriles, por el resultado de los balances ó cuentas que están obligados a presentar á la Administración quedando, por tanto, en su fuerza y vigor la Real orden de 22 de Julio de 1889.

en que resulte adjudicado el servicio, dentro del límite máximo de pesetas 3.94 por 100, que es el término medio del tipo que resulta señalado á las cuarentay una zonas recaudatorias en que se halla dividida la provincia, abonable tan solo por las sumas que recaude en el período de cobranza voluntaria.

Por la acción ejecutiva percibirá solamente los recargos de apremio de 1.º, 2.º y 3.º grado en que incurran los contribuyentes morosos, sin oprión á premio de cobranza, conforme á lo dispuesto en el art. 16 de la ley de Presupuestos de 29 de

Junio de 1890.

Por la recaudación de los demás débitos y por el apremio en la presentación de documentos, percibirá las dietas ó premios señalados en cada ramo y en cada caso en los reglamentos é instrucciones respectivos, cuyos emolumentos serán compatibles con los que se le abonen por las contribuciones territorial é industrial.

Tanto el premio de cobranza como los demás recargos y emolumentos, los percibirá previa liquidación practicada por la Administración de la provincia y con las formalidades es-tablecidas sobre la materia, con imputación á los créditos del presupuesto ó fondo de partícipes, según lo prescrito en el

artículo 58 de la instrucción.

Dicha liquidación tendrá efecto trimestralmente, conforme á lo ordenado en el art. 49 de dicha instrucción, bien enten-

dido que el premio de cobranza sólo es abonable sobre las captidades que se recauden é ingresen en la Caja del Tesoro.

Los recargos de apremio que se devenguen en los expedientes que terminen por la adjudicación de fincas á la Hacienda, se abonarán al Recaudador tan luego sean aprobados los expedientes y formalizadas las sumas á que asciendan, con sujeción á lo que determina la orden del Poder ejecutivo de 2 de Agosto de 1874, sin que tenga derecho á percepción de recargo en los que produzcan baja total y definitiva de las cuertas correla la contra correla de la contra c cuotas para el Tesoro.

5.º El arrendatario podrá ejercer la acción investigadora

respecto á las contribuciones territorial é industrial, no sólo en uso del derecho que à la acción pública se concede para denunciar las ocultaciones y defraudaciones, sino con el ca-rácter de entidad subrograda en los derechos de la Hacienda que le atribuye este contrato. A este efecto, pondrá en conocimiento de la Administración las ocultaciones y defrauda-ciones que conociere para la instrucción de los oportunos expedientes.

Del importe de las multas ó recargos que se impongan por virtud de su gestión, percibirá la parte que concede el reglamento de contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, en sus artículos 45, párrafo tercero y 134, y el de contribución industrial de 22 de Noviembre de 1892 en sus

artículos 170, 175 y 176. 6.ª El arrendatario nombrará el número de Recaudadores y agentes de la recaudación que estime necesarios para el mejor servicio, de cuyos nombramientos dará cuenta á la Administración de la provincia á los efectos reglamentarios. Dichos funcionarios actuarán bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del arrendatario, sin personalidad alguna con la Administración, sujetándose estrictamente á los presentos de la instrucción por la recondeción de la instrucción de la instrucción por la recondeción de la instrucción por la recondeción de la instrucción de la instrucción por la recondeción de la instrucción de la instrucción de la provincia de la instrucción de la provincia de la instrucción de la provincia del la provincia de ceptos de la instrucción para la recaudación y demás dispo-

siciones vigentes sobre el particular.

7.ª El arrendatario se obliga á ingresar en la Depositaría de la capital de la provincia, hoy á cargo del Banco de España, si circunstancias extraordinarias notoriamente reconocidas como tales y aprobadas á satisfacción del Ministerio de Hacienda no lo impidiesen, las cantidades que tenga recauda-das, los días 8, 15, 23 y último del segundo mes de cada tri-mestre, ó en períodes más cortos, si la Administración lo es-timase conveniente, como autoriza el art. 38 de la instrucción de Recaudadores citada.

En la tercera decena del tercer mes de cada trimestre, deberá tener ingresado el arrendatario el 90 por 100 del cargo que se le haya formulado, rindiendo al efecto las cuentas respectivas, tanto por el período voluntario como por la acción ejecutiva que determina la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y la del procedimiento ejecutivo contra deudores á la Hacien-

da, de igual fecha.

8.ª Para les efectos de que tratan las dos referidas instrucciones, los plazos para la formación y presentación de los expedientes ejecutivos empezarán á contarse desde la fecha en que tenga lugar la entrega, por parte de las oficinas provinciales, de los documentos imprescindibles para incoar el procedimiento de apremio.

Se entenderá interrumpido el lapso de los plazos para seguir éste, y ampliado en tantos días cuantos sean los que retrasen los Ayuntamientos y Registradores de la propiedad en hacer la declaración de partidas fallidas, la de ejecución del apremio de tercer grado y práctica de la anotación preventiva é inscripción de las fincas embargadas, y en general siempre que el procedimiento se paralice por obstáculos no imputables al arrendatario. Mas para evadir toda responsabilidad, que asumirá de no efectuarlo, según dicha instrucción debrá recursir procedimiento. ción, deberá recurrir por escrito al Delegado de Hacienda de la provincia en demanda de que remueva las resistencias ú obstáculos ocasionales de la demora, debiendo asimismo acudir en alzada ó recurso de queja á la Dirección general de Contribuciones ó al Ministerio de Hacienda, según los casos, si sus demandas no fuesen atendidas.

9.ª Además de las condiciones estipuladas anteriormente, la cobranza de las contribuciones expresadas se llevará a efecto en el mismo modo y forma que establecen las leyes y reglamentos dictados para los Recaudadores y Agentes, con responsabilidad directa a la Hacienda, y en su virtud todas las disposiciones que fijan los deberes y derechos de unos y otros, salvo aquéllas en que hubiese estipulación en contrario, se entenderán exigibles, y á ellas habra de atenerse el arrendatario en el desempeño de su cometido, considerándose, por tanto, como parte integrante de este pliego de condiciones, así los reglamentos y Reales órdenes dictadas respecto al servicio de recaudación, como las que sobre el particular se dicten, como aclaraciones de dichos preceptos reglamentarios.

10. La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años, á contar desde el cuarto trimestre del actual año económico.

11. La fianza que ha de prestar el arrendatario consistirá en la suma de la cuarta parte del importe de un trimestre de las contribuciones territorial é industrial, partiendo para su fijación del resultado general que ofrezca el resumen ó estades generales de repartimiento y matrículas de todos los distritos municipales de la provincia, que asciende á la suma de 168 231 pesetas 19 céntimos.

Dicha fianza podrá constituirse en las clases de efectos y forma que establece el art. 72 de la ley de 11 de Julio de 1877, Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y art. 6.º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, constituyendose, si se hiciera en metálico ó valores públicos, en la Caja general de Depósitos, á disposición de la Dirección general de Contribuciones.

Si los efectos de la Deuda pública admitidos al cambio de 4.ª El arrendatario percibirá en concepto de premio de co-branza de las enunciadas contribuciones el tanto por ciento sufriesen una baja de 20 por 100 de su valor, el arrendatario contrae la obligación de ampliar su fianza en la cuantía necesaria, de igual modo que si los valores á recaudar en los vencimientos trimestrales se elevaran en igual cuantía durante los años del contrato.

12. Las fianzas que el arrendatario exija á sus auxiliares ó subalternos contendrán las mismas cláusulas en cuanto á excepciones y derechos respecto á las esposas fiadoras de sus maridos que aquéllas que se presten directamente á la Hacienda.

Contra les mencionados agentes y sus fianzas tendrá el arrendatario la facultad de reclamar de la Administración los apremios y ejecuciones correspondientes, por la vía gubernativa, para reintegrarse de las cantidades que aquéllos le adeudasen pertenecientes al servicio de la recaudación. Al efecto, las certificaciones de alcance que expida el arrendatario servirán de base al procedimiento, en consonancia con lo preceptuado en la disposición 1.ª transitoria de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

13. El arriendo se verificará por medio de concurso, que se anunciará con treinta días de anticipación al día en que haya de celebrarse el acto en la GACETA DE MADRID, Diario oficial de Avisos y Boletín oficial de esta provincia y de la de

14. El acto de concurso tendrá lugar á la tres de la tarde del día que se fije en los anuncios, en el despacho del Excelentísimo Sr. Director general de Contribuciones, ante una Junta presidida por dicho Director, de la que formarán parte el Interventor general y Director de lo Contencioso, con asistencia del Notario público del Ministerio que corresponda

El mismo día y á la misma hora se verificará idéntico acto en la capital de la provincia de Cuenca, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, como Presidente, á la que asistirán el Interventor de Hacienda de la provincia, Administrador de Contribuciones y Abogado del Estado, con asistencia del Notario público correspondiente.

15. En una y otra Junta se admitirán las proposiciones que se presenten desde las tres á las tres y media de la tarde, las cuales se redactarán en papel sellado de la clase 12.ª, con sujeción al modelo que se acompaña á este pliego de condiciones, consignando en letra, con toda claridad, el tanto por ciento que por razón de premio de cobranza ofrezca el proponente, siendo nula toda proposición que contenga mayor tipo

del fijado en la condición 4.º, ó que determine otra alguna distinta de las enumeradas en el pliego de concurso.

16. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y por separado se acompañará la cédula personal del proponente y carta de pago de haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sucursal en la provincia, el importe del 2 por 100 de la cantidad á que asciende un trimestre de las contribuciones á recaudar en la provincia por cada uno de los conceptos referidos, que importa la suma de 13.458 pesetas 49 céntimos, cuyo depósito podrá constituirse en metálico ó en las clases de valores públicos admisibles al efecto.

17. Las proposiciones contenidas en los pliegos cerrados se numerarán por orden de presentación. Al marcar las tres y media el reloj del despacho en que se verifique el acto del concurso, se declarará terminada la admisión de pliegos, procediéndose acto seguido á la apertura de los mismos y lectura de las proposiciones, que verificará el Notario actuante.

Terminada la lectura de las proposiciones, se levantará por el Notario la oportuna acta del resultado, declarándose

terminado el acto.

La Delegación de Hacienda de Cuenca, una vez terminado el acto de admisión y lectura de proposiciones allí presentadas en la misma forma que expresan los dos párrafos anteriores, remitirá el acta levantada por el Notario y las proposiciones originales, con los documentos que las acompañen, excepto la cédula personal, de que bastará tomar nota, á la Dirección general de Contribuciones.

La Dirección general de Contribuciones, con vista de las proposiciones presentadas ante la Junta de concurso, constituída bajo su presidencia y las que reciba de la Delegación de Hacienda de Cuenca, dará cuenta al Ministerio del resultado, el cual acordará la adjudicación en favor de la proposición que estime más conveniente á los intereses del Tesoro. La resolución que dicte sobre este particular el Ministro

de Hacienda será inapelable.

18. Declarada la adjudicación, se notificará al interesado en forma legal á fin de que preste la fianza definitiva y otorgue la escritura de contrato, para lo cual se le concederá el plazo de treinta días, desde el en que tenga efecto la notificación, devolviéndose á los demás proponentes las cartas de pago de los respectivos depósitos para licitar al concurso.

19. Si el adjudicatario dejase de otorgar la fianza definitiva y escritura correspondiente en el plazo fijado en la condición anterior, se declarará caducada la adjudicación, incurriendo el adjudicatario en la pérdida del depósito provisional, que se ingresará en la Caja del Tesoro.

20. La aprobación de la fianza y otorgamiento de la escritura en nombre de la Hacienda, se verificará por el Director general de Contribuciones, oyéndose previamente el dictamen de la Intervención general y Dirección de lo Contencioso del Estado. Aprobada aquélla y otorgado el contrato, se dará posesión al arrenda ario, dándosele á conocer á los Ayuntamientos de la provincia y al público, por luedio de anuncio en el Boletín oficial de la provincia en que ha de actuar como tal.

Los gastos de escritura y de la primera copia que ha de entregarse á la Delegación de Hacienda de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario, así como los ocasionados por la inserción del anuncio y pliego de condiciones en los pariódicos oficiales de que se ha hecho mención.

21. El arrendatario queda obligado al pago de la con tribución industrial que corresponda, con arregio á las tarifais y reglamento de 22 de Noviembre de 1892.

Modelo de proposición.

(Aquí se consignará en letra el tanto por ciento, en concepto de premio de cobranza, á cuyo fin acompaña el resguardo que acredita haber constituído el depósito provisional de la cantidad prefijada.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Director general de Contribuciones, Ramón Crós. 71—S

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Febrero de 1892.

Número de ordea	SEXOS	Años de edad	RSTADO	clasificación de la enfermedad.	calles 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS &	Acios de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	calles ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	36	Viudo	Tuberculosis	San Pedro, 17	Line of the Artif	29	Varón	Feto		Ataleptasia	Peñón, 7	> •
	Idem				Tudescos, 30	*	30		Idem		Asfixia	Ruda, 6	>
	Idem				Hospital Provincial	,	31	Idem	Idem			Hospital Provincial	>
	Idem	32	Soltero	Calenturas (1)	Atocha, 125	•	32	Hembra.	1	P	Sarampión	San Cosme, 14	>
	ldem	6	P	Farincolaringitis.	San Vicente, 6	•	33	Idem	53	Casada	Tuberculosis	Pelavo. 59	> + '
	Idem	ĭ	P		Jardines, 21	2	34	Idem		Soltera	Idem	Dos de Mayo, 4	Civila.
	Idem	î	P	Idem	Tres Peces. 7	,	35	Idem	21	Idem	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial	3
	Idem	$\hat{2}$			Barquillo, 35		36	Idem	59	Viuda	Tuberculosis	Idem	> >
	Idem	5m.	p	Idem	C.º de Carabanchel, 38	36		Idem	56		Fiebre tifoidea	Paseo de las Delicias, 46.	>
	Idem	7 m.			Calatrava, 17	•	38	Idem			Grippe	Carretera de Andalucía, 23	. >
	Idem	i			Carlos Rubio, 8		39	Idera	8	P	Anginas (1)	Limóa. 12	>
	Idem	ī	P		Cabeza, 15.		40	Idem	36		Lesión orgánica	Hospital Provincial	•
	Idem	Î	р	Idem	Ferrocarril, 9			Idem		Soltera .	Endocarditis	Idem.	*** * * * * * *
	Idem	8 m.		idem	Peñuelas, 12			ldem	50	Casada		Gova. 13	. >
	Idem	40	Soltero		C. Toledo (nuerta)	•	43	ldem		Soltera	Endocarditis	Jesús. 3	3
	Idem	69		ldem	Hospital de la Princesa		44	Idem	62		Colapso (1)	Cruz Verde, 1	→ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Idem	70					45	Idem	70		l.infagitis	Hospital Provincial	N 1 -
18	ldem	lm.	P	Gestroenteritis	Idem, 12.		47	Idem	2 m.	P	Bronquitis	Viriato. 4	>
10	Idem	6 m.	D	Dignancia	Eraso, 7		47	Idem		Casada	Pneumonía	Hospital Provincial	* *
20		51		Nefritis.	Hospital Provincial	The state of	48	Idem	74	Viuda	Pulmonía	Rosario, 29	
21	Idem	23				Judicial.	49	Idem		Idem	Congestión (1)	C.ª de San Jervinimo, 31.	
22	idem	65	Cagado	Idem (1)	Don Juan de Austria, 3	D d d l Olda.	50	Idem	21	Casada .	Eclampsia	Olmo, 26	
22	Idem	40	Vindo	Maninggangefalitie	Vergara, 3		51	Idem	13	Soltera .	Meningitis	Amparo, 25	
24	Idem	1	D	Meningitis	Hortaleza, 50	6 1 7 4	52	Idem	10	P	ldem	Rubio, 7.	
25		10 m.	D	Idem			53	Idem			No ser viable	Inclusa	
26 26	Idem				R. Manzanares, 66			ldem	Idem		Idem	Idem	. >
97	Idem	ii u.	* * * * * * * * *	Trumpara		Indicial.					Idem.	Zurbarém.	. Judicial.
28					Cid, 4	" AUIVINI		idem			Lesiones.		0 Idem.
. 20	rations of	T. 000.			O10, ±1,		"	Lucial.	14011	1			* Land 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
and the same		10.10.50			1	1	11	1		سبي سي			

Resumen.

	-
Sarampión	1
Tuberculosis	5
Grippe	$\frac{1}{3}$
Circulatorio \$	6 16
Gástrico	$\tilde{\mathbf{z}}$
Respiratorio 13 3 3 3 4 5 6 5 6 6 6 6 6 6 6	10
Locomotor	» 11
Total de inhumaciones	56

Madrid 27 de Febrero de 1893 .= El Subsecretario, D. A. Castrillo.

⁽¹⁾ En el parte no hay más determinación.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, cuad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el dia 26 de Febrero de 1893.

Número de	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSER VACIONES	Número de orden	SEXO3	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓR de la enfermedad.	CALLES É lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1 Varón 2 Idem 3 Idem 4 Idem 5 Idem 6 Idem 10 Idem 10 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 17 Idem 18 Idem 19 Idem 20 Idem 21 Idem 22 Idem 23 Idem 24 Idem 25 Idem	4 47 11 7 m. 2 64 31 7 m. 52 54 7 4 2 m. 42 28 1 1 d. 7 d.	P. Soltero P P Casado P Casado Idem P Soltero Vindo Gasado P Casado P P Casado P P Casado P P Casado P	Difteria. Tuberculosis. Tifus. Dentición Idem Miocarditis. Endocarditis. Bronquitis. Idem Pneumonía Idem Enterocolitis Anasarca. Hidropesía. Apoplejía. Uerebritis. Eclampsia. Falta de desarrollo. Idem	Ronda de Segovia, 37 Don pedro, 15 Hospital Provincial Hortaleza, 67 Sagasta, 9 Tejar de J. Sánchez Hospital Provincial Caballero de Gracia, 30 Valverde, 25 y 27 Santa Engracia, 101. Caballero de Gracia, 29. C.º general del Este Bomana, 8 Hospital Provincial P.º del Grajón, 24 Barquillo, 8 Antonio Pérez, 9 Carretera de Andalucía Reina, 35 Hospital Provincial Ponzano, 7 L. Cabrera, 16 Paseo de las Delicias, 7 Acuerdo, 151 Salitre, 56	** ** ** ** ** ** ** ** ** **	27 28 30 30 31 33 34 35 36 37 38 40 41 42 43 44 45 47	Idem	25 22 45 39 4 m. 4 1 3 d. 3 89 44 14 62 2 9 2 3 12 d. 54 7 d.	Idem Idem Viuda Vasada P P Viuda Idem Casada P Viuda Idem Casada Soltera Casada P P P P Viuda P P P P P P P	Idem Idem Idem Tifus Bronquitis Pneumonía Idem Afección del aparato respiratorio. Fiebre gástrica Meningitis. Idem Atrepsia Derrame seroso Falta de desarrollo.	Madera Alta, 49. Plaza del Rastro, 9 Ribera de Curtidores, 5. Hospital Provincial. Alcalá, 7. Ancora, 8. Serrano, 36. T.ª de las Vistillas, 14 San Lúcas, 9. Hospital Provincial. Ercilla, 32. Raimundo Lulio, 6. C.ª Capuchinas, 5. P.º Santa M.ª Cabeza, 13. Felipe III, 9. Arganzuela, 20. Provisiones, 14. Marboquiera, 7. Alcalá, 161. Huertas, 12. Regueros, 4. Carmen, 14.	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión. Difteria Tuberculosis. Otras infecciosas. Circulatorio. Respiratorio Gástrico Génito-urinario Cerebro espinal Locomotor. Demás enfermedades.	1 1 1 2 8 3	» 4 1 1 1 1 2 4 2	1 1 5 2 2 2 19 4 * 8
Total de inhumaciones	25	23	48

Madrid 27 de Febrero de 1893. El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en los Institutos de Jovellanos (Hijón) y de Baeza, las cátedras de Geografía é Historia, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas la primera, y de 2.500 la segunda, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los super-numerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del esta-blecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 26 de Febrero de 1898.—El Director general, Eduar-

do Vincenti.

Bellas Artes.

Habiendo sufrido extravío el recibo resguardo del cuadro titulado El Puente de Triana, de que es autor D. Pedro Ribera Dutasta, y que ha figurado en la Exposición Internacio-nal de Bellas Artes últimamente celebrada, con el número 1.645, se anuncia por el término de quince días la presentación del recibo en esta Dirección general, quedando nulo de no presentarlo en el referido plazo.

Madrid 27 de Febrero de 1893. El Director general. E. Vincenti.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCEAL

Relación de las patentes de invención y certificados de adición en las que se han introducióo modificaciones de derecho, y de las cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

9.450. Por escritura pública, fecha 15 de Agosto de 1892, otorgada ante el Notario de Boston, Mr. Renhen L. Roberts, la Sociedad The Edison Phonograph Toy Manufacturing Company, domiciliada en Boston (Estades Unidos), cede y traspasa á favor de la Sociedad The Internacional Novelty Machine aud Antomaton Company, domiciliada en Boston (Estados Unidos), todos los derechos y acciones que le corres ponden por cesión de la patente de invención que por veinte años sué expedida en 25 de Mayo de 1889, por perfeccionamientos en las muñecas parlantes.

11.207. Por escritura otorgada en 24 de Octubre de 1892 ante el Notario de esta Corte D. Segundo Alonso Cillán, Mr. Bernarhâd Heinrich Meyer, cede y traspasa á favor de Convolute Bunch Machine Company, los derechos que le correspondan por la patente de invención por veinte años expedida en 14 de Noviembre de 1890, por mejoras en el procedi-

miento para la fabricación de cigarros puros.

11.363. Por instrumento público otorgado en Manchester en 31 de Abril de 1892, Mr. Matthew Wells, domiciliado en Manchester, cede y traspasa sus derechos y acciones á favor de Mr. Charles Myers, para explotar en España é islas adyacentes y Ultramar la parte que le corresponde por la patente

de invención por veinte años, expedida en 19 de Enero de 1891, por mejoras en las hélices de vapor. 11.622. Por escritura de cesión otorgada en Barcelona en 21 de Octubre de 1892 ante el Notario D. José Fontanals y Arater, Mr. Henry Depresle, cede y traspasa á favor de Don E. Deck, de Mülhanson (Alsacia), los derechos y acciones que le corresponden por la patente de invención por diez años, expedida en 28 de Marzo de 1891, por un aparato reca-

lentador de vapor llamado de hogar independiente.
11.767. Por escritura pública otorgada en Barcelona en 14 de Marzo de 1892 ante el Notario D. Fernando Gasset y Fon, queda disuelta la Sociedad Celtrán y Compañía, denominada La Esponjera Cubana, y D. Luis Beltrán, como gerente y liquidador de esta Sociedad, cede á favor de D. Migeel Moll y Liompart los derechos que confiere la patente de invención por cinco años núm. 11.767 expedida á nombre de los señores Beltrán y Compañía por un procedimiento para preparar, blanquear y dar color á la esponja natural.
11.912. Por instrumento público fecha 22 de Julio de 1892

ante el Notario R. H. Sficed, de Philadelphia, los Sres, Robers Walter Scot y Louis Napoleón Devon Williams, de Philadelphia, Estados Unidos de América, ceden y autorizan á los Sres. George Blankburu, Benjamín Fielding Blankburu, Alfred James Blankburu y Richard Blankburu, vecinos de Nottingham (Inglaterra), reunidos bajo la razón social George Blankburu et Sons el derecho para hacer uso, ejercer y vender dentro de España y sus colonias por el término de diez años la patente de iavención expedida en 10 de Junio de 1892 por mejoras en el procedimiento de hacer género de punto con la máquina al efecto. unto con la máquina al efecto.
12.305. Por instrumento público otorgado en Manchester

en 31 de Abril de 1892, Mr. Matthew Welis, domiciliado en Manchester, vende y traspasa á favor de Mr. Charles Myers para explotar en España, islas adyacentes y Ultramar la parte que le corresponde por la patente de invención por veinte años expedida en 7 de Noviembre de 1891 por mejoras en las hélices de rosca.

12.430. Per escritura otorgada en Hamburgo en 29 de Octubre de 1892, Mr. Schönan (Pedro Guillermo), domiciliado en Alemania, cede y traspasa a favor de los Sres. Frenud, et Compañía, los derechos que le corresponden por la patente de invención por veinte años expedida en 17 de Septiembre de 1891 por un procedimiento perfeccionado para preparar bizcochos ó galletas de conserva á base de carne de pescado.

12.435. Por instrumento público, fecha 22 de Julio de 1892, ante el Notario R. H. Sfiecd, de Philadelpia, los Sres. Robert Walter Scot y Louis Napoleón Devon Williams, de Philadelphia (Estados Unidos de América), ceden y autorizan á los Sres. George Blankburu, Benjamín Fielding Blankburu, Alfred James Blankburu y Richard Blankburu, vecinos de Habiendo renunciado en el día de hoy el Sr. D. José Ruiz Nottingham (Inglaterra), reunidos bajo la razón social George Blankburu et Sons, el derecho para hacer uso, ejercer y esta plaza, esta Junta sindical lo anuncia al público para la

vender dentro de España y sus colonias por el término de diez años la patente de invención expedida en 17 de Septiembre de 1891 por mejoras en máquinas automáticas para tejidos de punto.

12.604. Por escritura otorgada en Málaga en 30 de Septiembre de 1892 D. Emilio Gallego Rodríguez, vecino de Ma-laga, cede y traspasa á favor de D. Antonio Baldomero Gil los derechos que le corresponden por la patente de invención por veinte años expedida en 11 de Enero de 1892 por un aparato escoba mecánica para limpiar los carriles de los transformados estados de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de

vías, adaptable á toda clase de vehículos de esta especie.

13.531. Por instrumento público otorgado en Madrid en 29 de Noviembre de 1892, D. José de Fuentes y Bustillo, cede y traspasa á favor de D. Manuel de Fuentes Bustillo y Arriey traspasa a lavor de D. Manuel de l'uentes Dustillo y Africta los derechos que le corresponda por la patente de invencinco años, expedida en 29 de Octubre de 1892 por un teléfono molecular del sistema usado por H. Shaver.

13.559. Por escritura otorgada en Madrid en 7 de Noviembre de 1892, Mr. Hugh Darey Hill, de Londres, cede y traspació forma de la Sociedad. Hills Datant Syndicate Limited los

sa á favor de la Sociedad Hills Patent Syndicate Limited los derechos que le confiere la patente por veinte años, expedida en 12 de Agosto de 1892 por mejoras en el método de concluir los ruedos ó pies de pantalones. Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de Negociado, Joa-

quín Aguirre.

Relación de las patentes de invención anuladas por sentencia de los Tribunales de justicia, de los que se ha tomado razón en este Negociodo durante los meses de Octubre, Noviembre y Di-

10.425. D. Bernardo Salvá y Salas, domiciliado en Palma de Mallorca (Balcares), patente de invención por veinte años por unas hebillas universales para rizar sin fuego el cabello. Caducada por falta de práctica en 7 de Abril de 1892.

Publicada la caducidad en la GACETA DE MADRID. Anulada por sentencia firme del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma (islas Baleares) en 28 de Noviembre de 1892.

Madrid 31 de Enero de 1892.—El Jefe de Negociado, Joaquin Aguirre.

Relación de las patentes de invención, cuya caducidad ha sido alzada en las fechas que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante loe meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

10.259. Por resolución de 26 de Diciembre de 1892, se levanta la caducidad acordada en 16 de Febrero de 1890 á Don Juan Ennis Scarles, domiciliado en Brooklyn (Estados Unidos) por mejoras introducidas en los aparatos para extraer los líquidos ó constituyentes solubles de las materias vegetales disgregados, quedando dicha patente en el goce de sus derechos.

Madrid 31 de Enero de 1893.—El Jefe de Negoeiado, Joaquin Aguirre.

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

⁽¹⁾ En el parte no hay más determinación.

devolución de su fianza por término de seis meses, conforme a lo prevenido en el art. 98 del Código de Comercio.

Madrid 27 de Febrero de 1893.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Jacobo J. Alvarez.—El Secretario, Luis G. Censidente, Jacobo J. Alvarez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar à sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

Gijon.—Bengoechea, hotel Oriente (ausente). Sevilla.-Amalia Puente, Arenal, 18. Córdoba.—José Cruz Jiménez, portero de la Guerra. Cádiz - Jerónimo Pérez, restaurant Inglés. San Carlos.—Henorina Bahamonte, Fuencarral, 32. Toledo.—Vegas, sin señas.

Barcelona.—Montoro, Jacometrezo, 19, segundo. Cádiz.—Carlos Cuartín, compañía Fabril Singlers, Ca-

Guernica.—Buntinoluy, calle Mayor, 7.

Aranjuez.—Eulogia Domingo, Toledo, 34.

Ferrol.—Modesto Dominguez, Fuencarral, 96. Granada.—Pérez Bringas, Barceló, 1.

Francfort.—Jerez Santa Teresa, Madrid.

Madrid 27 de Febrero de 1893. = Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciu-

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Casto Martinez Gallego, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Josefa, casado, natural de Palmar, provincia de Murcia, vecino que ha sido de esta capital, Ayudante de Obras públicas, cuyas señas son: estatura nn metro 65 centímetros, peso 67 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros, peso 10, ídem de los pies 25 por 11, ojos negros, pelo ídem, con una cicatriz en el lado izquierdo de la frente y color moreno, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el Boletin oficial y GACETA DE MA-DRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para ampliarle su inquisitiva en causa que se le sigue sobre es-

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la captura de dicho sujeto, conduciéndolo á la cárcel de esta

Almería 17 de Febrero de 1893.—Andrés Moreno.—El actuario, Miguel García. J-1139

AYAMONTE

D. Rafael Pineda y Roig, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á José Parras Ruiz, alias Parrita, que dice ser cuñado de José Leal Carrasco, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y á Juan Cobos Alcázar, como de unos cuarenta años, estatura regular, grueso, color bueno, con bigote, sombrero nuevo color moslar con cinta color melocotón y gasa negra estrecha, am-bos vendedores ambulantes de géneros de tejidos y sin domi-cilio conocido, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los Boletines oficiates de esta provincia, de los de Sevilla, Cádiz, Málaga y Badajoz y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á oir una notificación y á la práctica de otras varias diligencias judiciales acordadas en causa que contra los mismos y otro se instruye en este Juzgado con el núm. 63 del 92, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de los dichos procesados, caso de ser habidos, incautándose al propio tiempo de los géneros, billetes de Banco y efectivo metálico que les fueren ocupados, remitiéndose todo á este referido Juzgado; y por último, se previene á dichos individuos que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ayamonte 14 de Febrero de 1893. = Rafael Pineda y Roig.-El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez.

BALAGUER

D. José M. Suárez Argüelles, Juez instructor de la ciudad

de Balaguer y su partido.

Por el presente, y por estar comprendido en el art. 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Casanova, natural y vecino de Ager, de cuarenta y nueve añes de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos azules, cara regular, color pálido, barba poblada, por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, para ser indagado en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo por el delito de malversación de caudales; apercibiéndole que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su menor edad la Reina Regente, exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Juzgado.

Así le tengo acordado en méritos de la referida causa. Dado en Balaguer á 17 de Febrero de 1893.—José M. Suárez Argüelles.—Ante mí, Antonio Amalla.

BARCELONA-BARCELONETA

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta.

Por el presente se cita y llama á Tomás Rico, licenciado absoluto del Cuerpo de Carabineros, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzga-do al objeto de prestar declaración en méritos de causa que instruyo por el delito de contrabando; bajo apercibimiento si

no lo verifica de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Barcelona á 17 de Febrero de 1893.—José Ignacio Aragonés.=Por mandado de S. S., Jesús Durán

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, por providencia del 18 del actual, dictada en el expediente que se instruye sobre administración de bienes propios de D. Antonio Creus y Prat, por el presente se llama de nuevo al referido D. Antonio Creus y Prat, natural y vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el tér-mino de dos meses comparezca en el expediente á hacer uso de su derecho; y al propio tiempo también se llama á los que se crean con detecho á la administración de los bienes si aquél no se presentare, para que en el mismo término de dos meses se personen en el expediente á hacer las reclamaciones que les convenga; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio à que hubiere lugar; y se hace men-ción que quien ha instado el expediente es la hermana del ausente Doña Mercedes Creus y Prat, la que solicitó se con-fiera la administración al otro hermano D. Miguel Creus y Prat; y se previene á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspond entes documentos al comparecer en el Juzgado.

Barcelona 20 de Febrero de 1893.=El actuario, Valentín ntró. X—1530

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del dis-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermín Leodas Martínez y su hija María Leodas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado para notificarles la sentencia recaída en causa sobre contrabando contra los mismos; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el per-

juicio á que hubiere lugar. Y encargo á todas las Autoridades y sus agentes proce-dan á la busca y captura de los padre é hija María Leodas, y su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.=Valentín Vintró.

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Ferré Marcos, hijo de Juan y de Magdalena, de veintiocho años, casado, albañil, natural y vecino de Gracia, que habitaba en la calle de San José, núm. 15, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción della presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, a fin de notificarle la sentencia dictada en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento si no lo cumple de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado del referido Ramón

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.=Salvador Alafont.=Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J-1107

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del dis-

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa sobre lesiones á Teresa Iborle, ignorándose el actual paradero de la procesada Mariana Guerrero Ducarrega, se cita, llama y emplaza á la misma para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de extin-

guir la condena que le fué impuesta en la referida causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la citada Mariana Guerrero, natural de Mora de Ebro, de cuarenta y tres años de edad, casada, vecina que fué de San

Gervasio de Cassolas y de oficio planchadora. Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.=Valentín Vintró.

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del dis-

Por la presente requisitoria, en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruída sobre estafa contra Ricardo Ricarte Hardy, ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de reias adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de responder á las resultas de la indicada causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. D.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procuren la busca, captura y conducción á dichas cárceles del expresado Ricardo Richarte Hardy.

Dada en Barcelona á 15 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.=Francisco Antonio Yáñez, Escribano.

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distri-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Bernús y Borrel, de veintiocho años, soltero, tahonero, natural de Gandesa, vecino de Gracia, cuyo actual paradero : De su orden, por Linares, Sebastián Puig.

se ignora, para que dentro del término de tres días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juz-gado, sito en la calle paseo de Isabel II, núm. 1, piso prime-ro, á fin de notificarle la sentencia recaida en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura é inmediata conducción á la carcel á disposición de este Juzgado del refe-

rido Bernús.

Dada en Barcelona á 17 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.—Francisco Antonio Yáñez, Escribano.

J-1110

D. Salvador Alafont Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de ejecutoria recaída en causa sobre lesiones á Francisco Maños, ignorándose el actual paradero del procesado Antonio Ayerbe Ilueza, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejus adentro en las cár-celes nacionales de esta ciudad, á fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta por S. E. la Sela de lo criminal de esta Audiencia en la expresada causa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, requiero á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicíal, procedan á la busca, captura y conduccióa á dichas cárceles del nombrado Antonio Ayerbe Ilueza, natural de Azior, pariado de la policía proceda de la policía procede del nombrado Antonio Ayerbe Ilueza, natural de Azior, pariado de la policía procede del nombrado Antonio Ayerbe Ilueza, natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado de la policía procede del natural de Azior, pariado del natural del na tido de Barbastro, de veintiséis años de edad y de oficio constructor de carros.

Dada en Barcelona á 7 de Febrero de 1893.—Salvador Alafont.=Francisco Antonio Yáñez, Escribano.

BARCELONA—PARQUE

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones de instrucción del de el Parque de esta capital.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre atentado á un agente de la Autoridad, se cita y llama al procesado José Alberch Comas, hijo de Ignacio y Catalina, natural de Premiá de Dalt, partido de Mataró, vecezo de esta capital y habitante en la calle de Monach, núm. 25, cuarto tercero, jornalero, viudo, de cincuenta y ocho años, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia, en el de la de Lérida y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, l, segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar en

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades que componen la policia judicial procedan á la busca y captura del referido procesado José Alberch y Comas, siendo sus señas: estatura regular, pelo cano, usa bigote; visto con arreglo á su clase, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad, donde quedará á mi dispo-

Dada en Barcelona á 10 de Febrero de 1893.=Francisco de Paula Puig y Torres.=Por mandado de S. S., José de Esteve. J-1142

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente hago saber que me hallo instruyendo causa criminal contra Jaime Romeu y Dimas, cambista, de esta ciudad, establecido que estuvo en la calle de la Plateria, por el delito de estafa cometido por medio del quebrantamiento del depósito que le confió D. Ramón Miró y Orobitg, vecino de Cervera, de 55 acciones del ferrocarril del Norte de Espade Cervera, de 55 acciones del lerrocarril del Norte de España, señaladas con los números 289 834, 289.835, 292.740 y 292.741, 293.326, 295.213, 295.461, 299.624 al 299.628, 321.043, 322.691 al 322.700, 324.099, 324.100, 293.869 al 293.873, 30.435. 31.290, 31.291, 31.843, 31.958 al 3!.961, 33.333, 35.144, 60.238, 60.443, 60.444, 61.078, 61.079, 85.820, 85.823, 85.824, 85.830 al 85.833, 86.289, 92.973 y 93.094, y en providencia de hoy he acordado que se publique en la Gaceta de Madrid, en el Relevis estad de esta renvirolar y en el Discripto de Rangelora Boletin oficial de esta provincia y en el Diario de Barcelona, á fin de que el tenedor ó tenedores de los mencionados valores comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días; bajo apercibimienio que de no verificarlo les para-

rá el perjuicio á que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á 16 de Febrero de 1893.—Javier Munoz Gámiz.=Por mandado de S. S., José de Esteve. J-1143

D. Javier Muñoz y Gámiz. Juez de instrucción del distri-

Por el presente se cita y llama á un sujeto conocido por los nombres de Enrique Badía Vila y Enrique Baró Vila, de diez y nueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle los perjuicios consi-

guientes. Dado en Barcelona á 18 de Febrero de 1893.=Javier Muñoz y Gámiz.-Por mandado de S. S. y por Gumersindo de Martín, Ernexto Freixa Mel.

BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y Valladolid, se cita y llama á los testigos D. Edmundo Borrel, Enrique García Sánchez y Santiago Martín Fraile, vecinos que fueron de Cantagallo, y que, según noticias, deben hallarse en una línea férrea en construcción de Valladolid, para que el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca, en cuyo día y hora darán principio las sesiones del juicio oral acordadas en causa que en este Juzgado se siguió en el año de 1891 contra Anselmo Blázquez García y otros vecinos del repetido Cantogallo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Dada en Béjar á 22 de Febrero de 1893.—Juan Hidalgo.—

CANGAS DE ONIS

El Sr. D. Modesto Purón y Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Cangas de Onís y su partido, acordó en providencia de esta fecha, para cumplimentar una carta orden de la Superioridad, citar en forma á D. Tomás López Martínez, vecino de las Casas del Horrín, término municipal de Parrés, y hoy de ignorada residencia, para que el dia 1.º de Marzo próximo, à les once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Oviedo, para asistir à las sesiones del juicio oral que en dicho día y hora se ha de celebrar por consecuencia de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Blanco por el delito de Jesiones; apercibido que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que establece la ley.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de dicho individuo, expido la presente cédula que firmo en Cangas de Onís á 22 de Febrero de 1893.—El Secretario sustituto, José González García.

J—1189

zález García.

CARBALLINO

D. Antonio Fernández Cid, Juez de instrucción de Carballino.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valerio Diéguez, vecino de Salón, parroquia de Albarellos, término municipal de Boborás, en este partido, cuyas demás circunstancias se consignan á continuación, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniendole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Carballino á 16 de Febrero de 1893.—Antonio Fernández Cid.—De orden de S. S., José Lama, Habilitado.

Señas personales.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, barba poca, cara larga, color bueno; viste pantalón de tela usa o con listas negras, chaleco de corte, chaqueta de paño negro, camisa de lienzo del país, calza zuecos, y á veces botinas viejas y usa sombrero negro. J-1145

CIFUENTES

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio González Gil y Victoriano Andino Aliaga, vecinos de Zaorejas, y cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran á fin de que el día 4 de Marzo próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a las diez y media de la mañana, con objeto de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral de la causa instruída en este Juzgado contra Galo Sanchez y Sánchez, por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cifuentes á 18 de Febrero de 1893.—Fernando

Bernáldez. = De su orden, Manuel Gamarra.

CÓRDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del dis-

trito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á Antonio Figueras Silva, de esta vecindad, casado con María de la Sierra Flores Muriel, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre huito de pesca-do; apercibido que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y del orden judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido del Antonio Figueras.

Dado en Córdoba á 17 de Febrero de 1893.—Francisco

Dado en Córdoba á 17 de Febrero de 1000.— Fernández Vior.—Licenciado Pedro Fernández Riástegui. J—1113

ECIJA

Por la presente y término de quince días se cita, llama y emplaza al procesado en causa por disparo y lesiones José Muñoz García, vecino de Sevilla en calle Mañara, núm. 5, casado, carpintero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Antonia, natural de Córdoba, de estatura elta, color moreno, pelo y ojos negros, carnes regulares, barba poblada y afeitada, usa bigote y sin ninguna seña particular, para que comparezca ante la Audiencia de Sevilla; apercibi-de de que si no comparece será declarado rebelde. Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades de la

Nación practiquen diligencias para la captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto á disposición del Ilustrisimo Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla, partici-

pándolo á este Juzgado.

Dada en Ecija á 18 de Febrero de 1893.—Sebastián Miguer.—El Secretario, J. Muñoz Muñoz.

J—1146

ESTEPA

D. Vicente Chervás y Beguel, Juez de instrucción de este

Por el presente se cita á D. Francisco Laliga Martínez, vecino de la ciudad de Málaga, y viajante de la casa de co-mercio de los señores Massó y Compañía, para que en el tér-mino de diez días, á contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado en la causa que á su instancia se sigue por malversación de un depósito; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, le pa-

rará el perjuicio que hubiere lugar. Estepa 15 de Febrero de 1893 = Vicente Chervás.=Por mandado de S. S., Licenciado, Antonio Martín.

D Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción de este

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, à contar desde el siguiente al de la in-serción de la presente en la GACETA DE MADRID, al procesado Pedro Delgado Lozano, vecino de la villa de Manilva, de treinta y dos años de edad, soltero, del campo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que Laya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho procesado, y habido, con las seguridades convenientes, lo remitan á la cárcel de este par-

tido á mi disposición.

Estepona 16 de Febrero de 1893.—Luis de Moya y Jiménez.—El Secretario, Ildefonso Buendía García.

J—1114

GERONA

D. Ildefonso Ruiz de Morcillo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción del partido

de Gerona, por ascenso del propietario. En nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), en cuyo Real nombre ejerzo jurisdicción, por la presente requisitoria se busca, llama y emplaza á Francisco Sos ó Sanz, propietario y vecino del pueblo de Carol (Francia), quien ha dejado de comparecer al llamamiento judicial, para que dentro de quince días se presente en este Juzgado á prestar delación indestarios estas formas de la comparación de claración indagatoría en méritos de causa sobre defraudación á la Hacienda que contra él instruyo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la busca, detención y conducción del ausente Sos á mi disposición.

Dada en Gerona á 13 de Febrero de 1893. = Ildefonso Ruiz.=Por su mandado, Francisco Baylina, Escribano.

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, Regente el Juzgado de instrucción del partido de Gerona, por ascenso del propietario.

En nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), en cuyo Real nombre ejerzo jurisdicción, por la presente requisitoria se busca, llama y emplaza á Juan Gary y Gary, natural y vecino de Osseja (Francia), quien ha dejado dé comparecer al llamamiento judicial, para que dentro de quince días, se presente á este Juzgado á prestar declaración indagatoria en méritos de causa sobre defraudación á la Hacienda que contra él instruyo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios á que en derecho hu-

Encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procuren la busca, detención y conducción del ausente Garav á mi disposición.

Dada en Gerona á 14 de Febrero de 1893.-Ildefonso Ruis. Por su mandado, Francisco Baylina, Escribano.

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona por traslación del propie-

Por el presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre falsificación de documentos de interés á la Hacienda, se cita y llama á D. Torcuato Fralp, Agente de Aduanas que ha sido en Port Bou, y al Vista de Aduanas que ha sido en la expresada villa, Don Ernesto del Villar, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirseles declaración en méritos de la indicada causa; a percibidos que de no verificarlo se acordará lo procedente con arreglo á derecho.

Dado en Gerona á 13 de Febrero de 1893.=Ildefonso Ruiz. Por mandado de S. S., Francisco Baylina, Escribano.

D. Ildefonso Ruiz de Marcillo, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona por traslación del propie-

En virtud del presente, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre falsificación de documentos de interés á la Hacienda, se cita y llama á E. Hauguet Agente de Aduanas que ha sido en Port Bou, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibírsele declaración en méritos de dicha causa; apercibido que de no verificarlo se acordará lo procedente.

Dado en Gerona á 13 de Febrero de 1893.=Ildefonso Ruiz. Por mandado de S. S., Francisco Baylina, Escribano.

J—1149

GUADIX

D. Eugonio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de

Por el presente se cita y llama al testigo Apolo Pérez González, vecino de Chavelos, á fin de que comparezea ante este Juzgado á prestar declaración en causa sobre detención arbitraria, dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia que de no verificar-

lo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 17 de Febrero de 1893.—Eugenio Carrerra.—Por mandado de S. S., José Labella y Aguilera.

HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de

esta capital y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier clase y jurisdicción que sean, así como á sus dependientes y policía judicial, procedan á la busca de 21 libras de checolate de Matias López, dos kilogramos de salchichón de Vich, cinco kilogramos de tocino y una caja grande de madera con llave, que en la noche del 3 al 4 de Enero último fueron robados en la sociedad cooperativa Honuvense establecida en esta capital, calle Alonso de Mora, y logrado, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en sumario que sigo por robo.

Dado en Huelva á 14 de Febrero de 1893. = Francisco Fernández Amaya.=El Secretario, Fernando Bel. J-1151

HUESCAR.

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en la causa que en este Juzgado se sigue con el núm. 51, apareco la siguiente: «D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.—Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Ortega Games, alias Picarro, vecino que fué de Castril, casado, molinero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial y Gaceta de Ma-DRID, comparezes en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por estafas, apercibido que de no verificarlo le parara el perjuicio

que haya lugar y será declarado rebelde.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), pido y encargo á todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procuren por todos los medios que estén á su alcance la busca y captura de dicho procesado, disponiendo en su caso la conducción del mismo á la cárcel de esta ciudad á mí disposición.

Dada en Huéscar á 16 de Febrero de 1893. —Antonio Bell-ver. —Por mi compañero, Francisco Martínez.»

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, pongos el presente que firmo en Huéscar á 16 de Febrero de 1893. Francisco Martínez.

En providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado se cite á Cándide. Galesa Torregrosa, para que dentro del término de diez días. a contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue con el núm. 70 contra Manuel Rodríguez Casas, alias Agujeros, sobre lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Huéscar 16 de Febrero de 1893. = Francisco Martínez. J-1118²

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en la causa criminal de officio que en este Juzgado se sigue contra Andrés Higueras Correro sobre hurto, ha mandado se expida la presente citando á Manuel Moreno González y Leandro Moraga Varea á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletia oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya

La Carolina 18 de Febrero de 1893.-El actuario Federico Orellana. **J**—1119

LA RAMBLA

D. Julian Callejas y López, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Jiménez Carrillo, vecino de Santsella, cuyo actual paradero se ignora, así como también sus circunstancias personales, procesado, en unión de otros, en causa que en este Juzgado se ha seguido por injurias; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publi-cación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento de ser

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la prisión y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado, á

disposición de este Juzgado.

Dada en La Rambla á 18 de Febrero de 1893.—Julián Callejas.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral.

LÉRIDA

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instana

cia de la ciudad y partido de Lérida. Hago saber que en el juicio ejecutivo que se sigue en este

Juzgado por el Procurador D. Raimundo Iglesias, en representación de D. Miguel Aragonés y Miró, que obra como ma-rido y representante legal de Doña Dolores Alvarnáu. contra los herederos de ignorado paradero de D. Lorenzo Ruoto y Líchar, en reclamación de cantidades, á instancia de la parte ejecutante se ha acordado en providencia de esta fecha se requiera á los ejecutados para que dentro del término de seis días presenten en la Escribanía del actuario autorizante los títulos de propiedad de la finca embargada por este júicio, y que se publique por edictos la notificación hecha en estrados á los ejecutados, por ignorarse su paradero, la cual es como sigue:

«El mismo día notifíquese dicha providencia en los estrados del Juzgado, en ausencia y rebeldía de los ejecutados, leyéndola integramente, y requiriendoles à los efectos que en la misma se expresa á presencia de los testigos que suscri-ben; doy fe.—Lorenzo Aguilar.—Santiago Rey.—Arévalo.» También se fijó copia literal de la providencia en la guerta del local donde la Sala celebra sus audiencias; doy fe.—Aré-

valo. Y para que pueda llegar á noticia de los interesados, se

expide el presente edicto.

Dado en Lérida á 24 de Febrero de 1893.—Bernardino Ascaso.=Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

MADRID-HOSPICIO

En la causa procedente del Juzgado de primera instancia: sa Santa María Balanza por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección tercera auto con fecha 28 del actual, señalando el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de una de la tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Padro Fernández Franco, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, by jo la multa de 5 á 50 pesetas.

de 5 à 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1893.—El Oficial de Sala, José
Sánchez Morayta.—V.º B.º.—R. Zapata.—El s ctuario. P. H.,
Luis Farrini.

J—1153

D. Jose Rodriguez Zapata, Jusz de instrucción del distri-

to del Hospicio de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Panta eón Utrilla. Peral y Teresa Rodergo Anguita, que han tenido su domicilio en la calle de Pelayo, números 43 y 45, y cuyo actual paradero se ignora, siendo su filiación / señas personales las que se expresan al pie, para que den tro del termino de diez días comparezcan ante este Juzgado o en la carcel de su respectivo sexo á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de incendio; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo a todas, las Autoridades, tanto civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de

diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MA-

Pedrajas, del molino de la Breña, término de Almodóvar del

POZOBLANCO

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de este partido, en diligencias motivadas por una orden de la Superioridad, se cita á Casiano Funes López, ve-

cino que se dice ser de Brazatortas, á fin de que el día 23 de

los corrientes, á las once y media de la mañana, comparezca

ante la Audiencia provincial de Córdoba al objeto de asistir á las sesiones del juicio oral y público acordado en la causa que por hurto de caballerías se siguió en este Juzgado con-

tra Blas Jiménez Urbano, vecino de Aguilar; apercibiéndole

que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lu-

PUENTEAREAS

villa de Puenteareas y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplezo á José Rodríguez González, vecino de Leirado, y que estuvo sirviendo de criado en la parroquia de Guilla e y casa de Anto-

nia David Gregores, ignorándose las demás señas particulares del propio, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en

la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para res-

ponder à los cargos que contra él resultan de sumario que se instruye por robo de dinero y alhajas á la Antonia David, en

el que fué declarado procesado; apercibido que de no hacerlo,

además de ser declarado rebelde, le parará el perjuicio que

viles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca del José Redríguez González, y caso de ser habido,

á su detención, poniéndolo á mi disposicion con la seguridad Dada en Puenteares á 16 de Febrero de 1893.—José Margarida y Rodríguez.=Por mandado de S. S., José Alonso y Solis.

J-1131

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta

En virtud de la presente y término de quince días, que

empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á dos individuos, uno de

ellos vestido todo de paño negro, con sombrero hongo tam-

bién negro, de estatura más bien alta que baja, rehecho, mo-

reno, cara entrelarga, sin patillas ni bigote; y el otro vestido

todo de claro y sombrero negro, el primero como de cuaren-ta y cinco á cincuenta años de edad, y el segundo parece más joven, cuyos individuos, en la noche del 3 del actual, y como á las doce de la misma, al pasar por el sitio llamado Serrillos

de Arenas, término de Puerto Real, José Rosado Naranjo, se

le acercaron uno con una pistola y el otro con un cuchillo,

intimándole para que se bajara de la caballería que montaba,

como así lo verificó, llevándose aquélles dos caballerías y varios objetos, cuyas señas se expresarán, para que dentro

de dicho término comparezcan ante este Juzgado á respon-

der de les cargos que les resultan en causa que se instruye

Por separado ruego y encargo a todas las Autoridades ci-

D. José Margarida y Rodriguez, Juez de instrucción en la

Pozoblanco 17 de Febrero de 1893. = El actuario, Licencia-

gar en derecho.

do Mariano Castro Cruzado.

haya lugar en derecho.

ciudad y su partido.

como militares, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y caso de ser habidos, los trasladen á la cárcel de sus respectivos sexos en clase de presos comunicados y á

disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 17 de Febrero de 1893. = José Rodríguez Navarro .= Por mi compañero Pérez, el Escribano, Justo Na-

Filiación y señas.

Pantalenn Utrilla Peral, hijo de Fernando y Romualdo, de cincuenta y tres años, casaco, tablajero, natural de Ventas de Peñas Aguitera, provincia de Toledo, estatura regular, ojos azulez, pelo rubio.

María Teresa Rodergo Anguita, hija de Eusebia y Clementa, natural de Tembleque, provincia de Toledo, de cuarenta y tres años, casada, estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, been color, sin s ñas particulares visibles.

MADRID-INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo que dispone la lev de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empleza a Francisco Socorro, que manifestó habitar en la casa núm. 12 de la Cava Alta de esta Corte, y cuyas demás

circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el tér-mino de nueve días se presente en este Juzgado y Escriba-nía del infrascrito á responder de les cargos que le resultad en causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propie tiempo ruege y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y presentación en este Juzgado del referido procesado Francisco

Dada en Madrid á 18 de Febrero de 1893.=V.º B.º=Mariano Fonseca. = El actuario, Victoriano Moreno.

MADRID-LATINA

D José Aleixandre y Ballester, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de auto dictado por el señor Juez propietario de dicho distrito, en el sumario que se instruye por hurto contra Jenaro Romero Novella, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Sigüenza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita, llama y emplaze á dicho sujeto para que en el termino de diez dias, a contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia del expresado Sr. Juez, sita en la planta principal del edificio de los Juzgados, con el fin de prestar declaración indagatoria; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le pa-

rará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley. Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Au-toridades practiquen diligencias para la busca, captura y traslación a la prisión celular de esta villa del citado Jenaro Romero Novella en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1893.-José Aleixandre. El Escribano, por mi compañero Diego, Julián Villa-J-1122

MADRID-UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del dis-

trito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Juan José
Ramón Casals Canals, de treinta y ocho años de edad, soltero, sastre, natural de Berga, hijo de Ramón y de Teresa, que residía en esta Corte en la calle de Colón, núm. 8, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, moreno, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á oir una notificación en la causa que contra el mismo se instruye por supuesta sustracción de menor s; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle además el perjuicio á que hubiere

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, practiquen diligencias en busca del Juan José Ramón Casals y Canals, y caso de que sea habido lo conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Madrid á 15 de Febrero de 1893.=Pablo Maroto. El Escribano, Felipe González Bernabé. J-1123

MEDINA DE RIOSECO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de insfiracción de este partido con esta fecha, en la causa que se sigue con tra Froilan Pérez Escudero, vecino de Palazuelo, sobre lesio ves á Bernardo Escudero Martín, de la misma vecindad, se l'a acordado se cite por medio de la presente á Antonio San tos, vecino de la referida villa, para que en el término de d. ez días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgad o á prestar declaración; apercibiéndole que de no verificario i, icurrira en la multa de 5 á 50 pesetas.

Medina d Rieseco 17 de Febrero de 1893.=El actuario, Cesáreo Ante To González.

MEDINA SIDONIA

D. José Diez de Tejada y Vargas Machuca, Juez instruc-

tor de Medina Si donia.

tor de Medina Si donia.

Por el present e edicto y en causa criminal que se instruye por hurto de caba llerías de la propiedad de D. Juan Murillo y Arenilla, vecino de Vejer de la Frontera, y término de quince días, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho a l semoviente que al pie se reseña, y el cual ha sido encoutrado por la Guardia civil del puesto de Corea Vicios an 20 da Diciembre último. Vá fin de que com-Casas Viejas en 30 de Diciembre último, y á fin de que comparezcan á deducir su derecho ante este Juzgado.

Dado en Medina Sictonia á 17 de Febrero de 1893.-José Diez de Tejada. = Por mandade de S. S., José Manuel Pereda.

Señas del semoviente.

Un borrico, rucio, cano, mediano, entero, como de catorce años, sin hierro, y con un mordisco en la oreja izquierda. J-1124

MONTEFRIO

D. Arcardio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este

En virtud de la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á

Boletin oficial. De orden de S. S., Faustino Mato. D. Marcelino Agúndez Gómez, Juez de primera instancia

de Ponferrada y su partido.

Hago saber que el 6 de Marzo de 1888 falleció D. Isaac
Pascual Martín, Registrador de la propiedad de este partido
y que fué también del de Murias de Paredes; y habiéndose acudido por la viuda del mismo Doña Clotilde Méndez á este Juzgado solicitando la devolución de la fianza por aquél prestada para el desempeño de los mismos, en su vista se hace público por este sexto edicto, citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen dentro del término legal.

Ponferrada 15 de Febrero de 1893.—Marcelino Agúndez.— De orden S. S., Faustino Mato.

POSADAS

José García Valdecasas, Juez de instrucción de este par-

Por virtud del presente, que se insertará en la GACRTA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Francisco García Rubiales, Manuel y Josefa Gómez Coca, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 24 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en la causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Fernando Pérez César; apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar; pues asi lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de la referida Audiencia.

la Audiencia.
Dado en Posadas á 8 de Febrero de 1893.—José García
Lacada — El actuario, Félix Nogués. — J—1127 Valdecasas.=El actuario, Félix Nogués.

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se insertará en la GACETA DE Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Miguel Carrasco Tortolero, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 24 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, para constituir el Tribunal que ha de conocer en la causa seguida ante este Juzgado por homicidio contra Fernando Pérez César; pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de dicha Audiencia; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Posadas á 17 de Febrero de 1893.-José García Valdecasas. = El actuario, Félix Nogués.

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este

todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca de la caballería, cuyas señas DRID y Boletin oficial de esta provincia, á Andrés Vaquero se expresan al final, la cual fué hurtada en la madrugada del Cillero, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero y vecino que fué de Córdoba en el campo de San Antón, para dia 10 del actual, al vecino de esta villa Diego Rodríguez y Calvo, habitante en la choza del Fresco, situada en el arroyo que comparezca ante este Juzgado con el fin de celerrar cierta diligencia de careo acordada en el sumario que instruyo de los Molinos de este término, y sufuese habida, ponerla a mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, pues en ello está interesada la recta administración de juscon motivo de la sustracción de aceite á D. Autonio García Río.

Dado en Posadas á 17 de Febrero de 1893.—José G. Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de D. Nogués.

J—1129

Dada en Montefrio á 14 de Febrero de 1893.=Arcadio Ortega.=El Escribano actuario, Martín Santaella.

Señas de la burra

Una burra pequeña, pelo pardo claro, azarcillada, de ccho á diez años y descalza.

PLASENCIA

El Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto de una jumenta á Clara Felipe Prieto, que fué hurtada en el mes de Diciembre de 1891 en la dehesa denominada Campo de la Mesa, se ha mandado citar á un gitano, cuyos nombres y apellidos y demás circunstancias se ignoran, y que en el mes de Diciembre de referido año vendió a Juan Montero, en el pueblo de la Zarza la Mayor una jumenta castaña oscura, de cinco años de edad, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer se le exigirá una multa de 5 à 50 pesetas, y le parara además el perjuicio que

haya lugar. Y para que le sirva de citación en forma, se insertará en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el V.º B.º del Sr. Juez, expido la presente en Plasencia á 14 de Febrero de 1893.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El actuario, José Calvo.

J—1050

El Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto de una mula á Ambrosio Díaz Casquero, vecino del Guijuelo, ha dictado providencia man-dando se cite por medio de la GACETA DE MADRID á Luis Viloro, natural de Aldea Ponte, del Reino de Portugal, á fin de que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer se le impondrá una multa de 5 á 50 pesetas, y le parará el demás perjuicio que haya lugar.

El actuario, José Calvo.

PONFERRADA

D. Marcelino Agundez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber que el Licenciado en Derecho D. Leoncio Laredo Blanco nombrado Registrador interino de la propiedad de este partido, estuvo desempeñando el cargo desde 17 de Marzo de 1888, habiendo constituído en la Caja general de Depósitos, sucursal de León, y en concepto de fianza, 500 pesetas como cuarta parte de los honorarios que devengó, solicitándose por el mismo la devolución de la fianza; y en su vista, se hace público por este primer ed cto, citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifique dentro del término de seis meses, á contar desde su inserción en GACETA DE MADRID y

Ponferrada 15 de Febrero de 1893.—Marcelino Agundez.—

contra los mismos por robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hava lugar. Al propio tiempo, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías y efectos que se dirán y detención de las personas en cuvo poder se encuentren, si no justifican en el acto su legítima proce-

dencia. Puerto de Santa María 13 de Febrero de 1893.=Ricardo Romero.=Antonio Reyes.

Señas de las caballerías.

Un caballo como de nueve ó diez años, tordo, picazo, y con el hierro que usa D. Pedro J. Paul dueño de dicha caballería, el cual lo tiene dicho caballo en la cadera, y otro muy confuso en la nalga.

Y una mula negra, como de seis años, con la marca, herrada en la cadera y encima un hierro en la derecha, siendo la alzada del caballo algo más de la marca, cuyas bestias se las llevaron aparejadas con albarda y jáquima.

Señas de los efectos.

Una petaca ubriqueña. Un bolso blanco de cañamazo, conteniendo 3 pesetas en

plata y 19 reales en calderilla. Una capa que llevaba puesta José Rosado, de paño rubio basto con vueltas de paño azul.

Un saco que le servía de asiento en la bestia.

J-1132 Y una faja negra.

SAGUNTO

D. Federico Javaloy Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Esteban Gó-mez Ruiz, que tiene ó ha tenido su residencia, en Valencia, calle de Trinitarios, núm. 9, y en Utiel, para que dentro de diez dias, á contar desde el siguiente al de la publicación en este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre falsedad de tres recibos; bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dada en Sagunto à 15 de Febrero de 1893.=Federico Javaloy.=Por su mandado, Vicente Vilar. J-1134

SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á An-

PASIVO

Capital.....

Acreedores varios.....

Beneficios y pérdidas.....

tonio Valbuena González, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Justa, soltero, natural de Rabanal, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, de oficio jornalero, vecino que fué de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora, cuyas señas personales son: estatura un metro 68 centímecuyas senas personales son: estatura un metro os centimetros, ojos castaños, pelo castaño, color moreno; viste pantalón claro remontado de pana negra, faja también negra, chaleco de los llamados de Bayona color café, borceguíes y bona, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Bolicia, oficial de esta provincia, comparazos ente esta luggada. Terin o ficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y Secretaria judicial del que refrenda para hacerle una notificación acordada en causa criminal que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en de-

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así ci-viles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital del referido Antonio

Valbuena á mi disposición, dándome el oportuno aviso.

Dada en Salamanca á 18 de Febrero de 1893.—Manuel de
Tórres Requena.—Por mandado de S. S., Julián Mancebo.

SEVILLA-MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del dis-

trito de la Magdalena de esta capital.

Por la present cito, llamo y emplazo á José González Munoz, alías el Cafetero, natural y vecino de esta ciudad, con domícito en la calle Valladares, núm. 6, soltero, jornalero, y de veintiséis sños de edad, cuyas señas son: estatura regular, delgado, de color trigueño, y viste blusa azul blancuzca, pantalón azul, bufanda con dibujos blancos y negros y gorra negra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletia oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 6, para prestar inquisitiva en sumario que contra el mismo instruyo por hurto de una capa á Pedro Mena Patrón; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parénde el perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la levergia de la levergia de la levergia de la contra de la perinicio à que hera lugar con arreglo é la levergia de la contra del rándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares practiquen y hagan practicar por sus dependientes diligencias para averiguar el paradero de José González Muñoz, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades convenientes en clase de preso.

Dada en Sevilla a 8 de Febrero de 1893.=Nissén González Valdés = 11 Secretario, Licenciado Manuel Pérez Ponte. J = 1092

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del dis-

trito del Salvador de esta capital. En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón ó edicto y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID sin perjuicio de su inserción en el Boletin oficial de esta provincia á Manuel González Rera, de diez y seis años, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de esta ciudad, soltero, segador; tie-ne de estatura un metro 650 milímetros, dimensiones de las manos 15 centímetros y de los pies 19, color de los ojos par-do, pelo castaño, á fin de que se presente en la cárcel públi-ca de esta ciudad p. r haberse decretado su prisión en la causa que se le instruye por hurto de naranjas, en atención á no haber comparecido en este Juzgado según se obligó, y no haber sido encontrado en la casa en que manifesto habitar, al efecto de notificarle el auto dictado en la anunciada causa declarando concluso el sumario, y de citarlo y emplazarlo en forma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se requiere á las Autoridades, tanto civiles como militares, para tan luego como encuentren á dicho sujeto lo conduzcan á la cárcel de este partido con las seguridades de-

Dada en Sevilla á 3 de Febrero de 1893.=Mariano Luján. El actuario, Licenciado José Muñoz.

SEVILLA-SAN ROMAN

D. Millén Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito

de San Román de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ruiz Carmona, natural de Fuentes de Andalucía, hijo de Juan y Dolores, vecino de dicho Fuentes, con habitación en la calle Pozo Santo, núm. 19, soltero, jornalero y de treinta y seis años de edad, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta ciudad con el fin de prestar declaración en causa que se le sigue en este Juzgado por hurto de cabras á D. Faustino Garcia Pascual.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del referido, y habido, procedan á su prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 9 de Febrero de 1893. = Mi-

llán Díaz Medina. El Secretario, Licenciado Rafael Mejía J-1071

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito

de San Román de esta capital.

Por la presente cito y llamo á un tal Adolfo, de oficio carbonero, de esta vecindad, ignorándose sus apellidos y otras circunstancias, á Amparo Fernández Molina, que no constan sus circunstancias, á una tal Concha, que se ignoran sus apellidos y circunstancias, y á Salud de León Sotelo Pérez Ginebra, de esta vacindad, natural de Córdoba, soltera, de diez y nueve sños de edad, para que dentro del término de quince días se presenten en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, 6, á evacuar una diligencia en la causa que se sigue contra los mismos y otros por allanamiento de morada; apercibidos que de no comparecer les parará el per-

juicio que habiere lugar. Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades á que practiquen diligencias á la busca del paradero de los referidos procesados, y hallados, los pongan a mi disposición al fin que se ordena; previniéndose a dichos citados que el referido término em previntendose a dienos citados que el felorida ser interpreta a contarse desde la inserción de la requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Sevilla 11 de Febrero de 1893.—Millán Díaz y Medina.
El Secretario Licenciado, Francisco de Rojas. J—1136

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Adolfo Llaguno y Rosa, natural y vecino de esta capital, hijo de José y de Isidora, de cuarenta años de edad, casado, zapatero y habitante en la calle Repaso, núm. 3, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en la cárcel de esta ciudad, á sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, en equivalencia de la multa que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo por disparo de arma de fuego; apercibido que de no

Al mismo por disparo de arma de riego, aperiorido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ruego y encargo procuren averiguar el paradero de dicho procesado, y habido, procedan á su captura, dejándolo en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 14 de Febrero de 1883.—José de Lezameta.—El Secretario, Carlos de Moliní.

J—1094

VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito

de Serranos de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Guarino Espineda, vecino de Riola, habitante en la calle Ancha, casa de las Viudas, sin que consten otras señas, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado, ó en las cárceles de San Agustín, à responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otros sobre robo; bajo aper-cibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á las repetidas cárceles en calidad de preso y á disposición del que provee del expresado Vicente Guarino Espineda.

Dado en Valencia á 17 de Febrero de 1893.—Tomás Morales.=Por su mandado, Francisco Coloma.

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijó y Viso, Juez de instrucción de este par-

Hago saber que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se instruye sumario contra Antonio Gutiérrez Garce y Alfonso Gutiérrez Pérez por hurto de dos caballerías

que á continuación se reseñarán.

En dicho sumario he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de esta provincia, Sevilla, Córdoba y Cádiz, citando y emplazando á las personas que se crean con derecho á dichos se-movientes, para que en el término de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción, comparezcan en este Juzgado provistos de los documentos justificativos de la legítima adquisición de aquéllos; apercibidos que de no verificar su presentación en el mencionado plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Valverde del Camino 15 de Febrero de 1893.—Daniel Fei-

jó Viso. El Secretario, Emilio Naranjo Mihura.

Señas de las caballerias.

Una yegua pelo castaño claro, lucera, menos de marca, cerrada, calzada de la pata derecha y preñada.

Otra pelo castaño oscuro, cerrada, menos de marca, careta, bebe en blanco, calzada de las dos manos y tiene un hierro que figura una V en el anca derecha.

J-1137

VILLALPANDO

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de primera instancia de Vi-

llalpando y su partido.
Por el presente cuarto edicto hago saber que D. Luciano
León Oviedo, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido desde el 27 de Septiembre de 1890 hasta el 3 de Febrero de 1891, en que cesó en dicho cargo, ha solicitado ante este Juzgado la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la cuarta parte de los honorarios que devengó, constituídos como fianza en la sucursal de la Caja de Depósitos de Zamora en garantía del expresado cargo, en cuyo expediente y por providencia de 17 de Junio próximo pasado, conforme á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se hace notorio el cese del expresado Registrador interino y se cita á todos los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen ante este Juzgado en el plazo y término de un semestre, à contar desde el 29 de Junio del año próximo pasado en que tuvo lugar la inserción del primer edicto en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á la disposición legal antes citada. Dado en Villalpando á 13 de Febrero de 1893.—Ramón

Pérez Cecilia, Por su mandado, Pedro Burón.

Juzgados municipales.

MADRID-HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio.

Por el presente edicto se cita á Francisco López Barto, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de segun-

do día, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 16 de Febrero de 1893.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester.

NOTICIAS OFICIALES

Compañia de Carbones Asturianos. Balance del 31 de Diciembre de 1892.

ACTIVO	Pescias.
Minas de Sans Minas de Samuño Explotación de las minas de Sans Explotación de las minas de Samuño Terrenos y edificios Deudores varios Acciones.	266.543.04 50.573 61.114

1.271.943 53

1.271.943 53 Bilbao 23 de Febrero de 1893.=Firmado.=El Secretario, Narciso de Salaverri.-Firmado.-El Presidente de la Junta Directiva, Fernando de Carranza. Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico. Situación al 31 de Octubre de 1892. Pesetas.

1.000.000

211.896'88

60.046 65

ACTIVO Fondos disponibles: Cajas, Banqueros y fondos en depósito..... 1.236.601'51 Fondos á realizar: Capital no desembolsado..... 8.000.000 Entregas á efectuar sobre las obligaciones..... 577.404'75 Valores en cartera..... 1.275.750 37'50 Fianza de la Compañía..... Depósitos de garantía.....

9.855.642'25 Gastos: Primer establecimiento, líneas 2.599.559.21 Mayagüez..... Construcción de las líneas Ma-

yagüez..... 22.813.560'28 25.413.119'49 Primer establecimiento, líneas 2.491.37243 Humacao..... Construcción de

las líneas Hu.

macao...... 4.097.751'94 6.589.124'37 Material de construcción..... 591.161 Provisiones en almacén y mo-119.574'38 biliario..... Gastos de la explotación (ejer-139.854 29 303.709'02 cio corriente).....

33.156.542,55 Cuentas de orden: 12.249.151'74 Deudores varios..... 56.497.938'05 PASIVO Capital social..... 16.000.000

Obligaciones serie Mayagüez..... 1.968.000 332.159⁶1 189.397⁹1 Producto de la explotación (ejercicio corriente) 27.000 1.196.175'01 Retenciones de garantía..... Fianzas de los contratistas..... 9.445.405.52 Acreedores varios..... 56.497.938'05

Madrid 31 de Octubre de 1892. El Tenedor de libros, Antonio Martínez.=V.º B.º= Un Administrador, P. Bosch.

Colegio de San José.

SOCIEDAD ANONIMA

Resumen del balance en 31 de Diviembre de 1892, aprobado por la junta general ordinaria de los señores accionistas, celebrada en 24 de Febrero de 1893.

Pesetas. ACTIVO Caja (existencia en efectivo)..... 16.091'69 Valor de edificios..... 549.660Idem del mobiliario..... 213.340 Acciones en depósito..... 50.000 829.091:69 PASIVO Capital social..... 500.000 Emisión de pagarés..... 216.000 Capital censal..... 50.000 9.060 50.000 Accionistas..... 4.031'69 Fondo de reserva..... 829.091'69

Valladolid 25 de Febrero de 1893.-El Secretario Contador, Santiago Fernández. El Presidente, Juan Francisco Mambrilla.

Santa Bárbara,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1892.

ACTIVO	resetas.
Muebles é inmuebles	385.481°04 180.000 50.056°60 413.649°07 6.389°37 127.699°84
superary states over a real state of	1.163.275 92
PASIVO Capital	532.500 180.000 53.250 28.141'95 369.383'97
and the second of the second o	1.163.275 92

Oviedo 31 de Diciembre de 1892.—El Contador, J. Cabal.=V.º B.º=El Director gerente, J. Tartiere.

Compañía Ibero-Mexicana.

Estado de situación de la misma en 31 de Enero de 1893.

Pesetas.
544.956'16 29.536'20
574.492'36
500.000 74.492'36
574.492'36

Madrid 31 de Enero de 1893. = El Gerente interino, Miguel Medrane.

Compañía Metalurgica de Mazarrón.

Con arreglo al art. 33 de los estatutos, se convoca á los accionistas para la junta general ordinaria que se ha de ce-lebrar el día 27 de Marzo de 1893, á las once de su mañana, en el puerto de Mazarrón, en el domicilio social.

Los depósitos de acciones para poder concurrir á la junta se admitirán hasta el día 17 del referido mes de Marzo en el puerto de Mazarrón, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Hispano Alemán, y en Francfort sobre el Mein, en casa de los señores D. y J. de Neufville.

Madrid 25 de Febrero de 1893.—Dos Administradores:

Boisa de Madrid.

X-1529

Joaquin de la Gandara.=R. M. Lobo.

Cotización oficial del día 27 de Febrero de 1893, comparada con la del dia anterior.

	CAMBIC	AL CONTADO
FONDOS PÚBLICOS	Día 25.	Día 27.
Deuda perpetua al 4 por 400 interior. a plazo	68'40 68'40	68'26-25 30-35 68'25-30 fin cor. fir. cambjo m. 68'275
		68'40-45-50-55 fin prox. fir. cambio m. 68'475 69'80 fin prox. fir.
pequeños.	69'50	0'50 prima. 69 070 68'80-95-99 -40-35 69'40-20
Nuevos, series G y H, de 106 y 100 pesetas.	6 70 2 8	69 010
Idem id. al 4 por 400 exterior	78.50	73 65-60-76-80-70
á plazo.	73.45	73'65 fin cor. fir. con numeración. 73'65-80 fin próx. fir. con numeración.
pequeños.	73 '8 5	73'65-75-74'25 74 010-73'80
Nuevos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas.	74440	74'50-25-20
Idem amortizable al 4 por 400	77640	77'35
pequeños.	7740	78 010-77'40-70-60 77'95-78'45-77'85
Billetes aipotecarios de Cuba, 1886	406'75	105'75-80-90 107 010
Idem id. id., emisión de 4890, números 4 al 340.000	97460	97'55
al 5 per 100, números 1 al 150.000 Idem id. id. — Id. al 5 per 100, números	99425	9940
4 á 75,000	w w	84 070
Acciones del Banco de España	354 010 355 010	856 ∪[0 ≫
Acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos. — Acciones al portador. Idem id. id. cantidades pequeñas	447'25 446'50	447'50-25 447'50- 2 5
Trom 749 140 ARRIGATION Pod RONGS	1	

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	PAÑG	BENEFICIO		DĂĂO ————	BENEFICI
Albacete	0480	»	Logroño	0'95	, a
Alcoy	J*20	>	Lorca	0'70) b
Alicante	0128	>	Lago	6,30	*
Almería	0'25	>>	Malaga	0.30	
Avila	6°25	»	Marcia	0'55	>
Badajoz	0.80	»	Orense	0,30	*
Barcelona	0 40	»	Oviedo	9'25	>>
Béjar	0.82) »	Palencia	0.20	»
Bilbao	0'20	» .	Palma Mallor.	0'25	×
Burgos	0.80) xe	Pamplona	0'25) »
Cáceres	0.80	»	Pontevedra	0.42	»
Cádiz	0.30	4 30	Reus	0,20) »
Cartagena	0'20	" »	Salamanca	6.25	>>
Castellón	O'\$0 ·) »	San Sebestián	0'20) »
Ciudad-Real	0.32		Santander	19420	»
Córdoba	0.30		Sta. Cruz Tfe	0'35	>>
Coruña	0.80	»	Santiago	0.730	»
Cuenca	6 'BE) »	Sagovia	0.8/J	*
Ferrol	0'%5	»	Sevilla	0'20) x
Gerona	0.3%) »	Soria	6.30	»
Gijón	0'2E	39	Tarragona	0'25) x
Granada	0410	»	Tal. la Reina.	0.70	7 xo .
Guadalajara	0.3%	»	Teruel	0430	»
Haro	0.48	. >>	Toledo	0.80	× ×
Huelva	0.39		Tudela	9'35	»
Huesca	0.30	· »	Valencia	0'20	»
Jaén	0.30) »	Valladolid	0'25	*
Jerez Frontera.	0.40		Vigo	0.20	
León	0'30	»	Vitoria	0'25	>
Lérida	0'20) »	Zamora	0.80	
Linares	0'25		Zaragoza	0'10	1

Bolsas extranjeras.

Paris 25 de Febrero de 1803

		_ '	
1	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	Á	62'90
_	dem id. id, interior	â.	>
Fondos espa-)	Idem amortizable al 2 por 400	á	>
ñoles	idem id. al 9 por 100 exterior	á	>
	idem id. al 3 por 100 exterior	á	77
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Deuda perpetua al 4 por 400 exterior !dem id. id. interior !dem amortizable al 2 por 400 !dem id. al 2 por 400 exterior !dem id. al 3 por 400 exterior Obligaciones de Cuba	á	457'00
ceses	\$ por 400	á	405'70
	Consolidados ingleses	á	98 314

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'52 pesetas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones metereológicas del día 27 de Febrero de 1893.

	ALTURA								
	del barómetro	TERMÓ	MBTEG	DIRE	CCION	ESTADO			
DARON	reducida á 0° y en milimetros	Seco.	Humede- gido.	y clase d	lel viente.	del cielo.			
6 mañana 9 mañana 42 del día 3 de la tarde 6 de la tarde 9 dela nocae	700 05	0°8 5°% 7 6 9 8 8′2 4 3	0 6 3 9 5 6 7 9 8 2 4 4	O Brisa OSO Id. fte. OSO Brisa SO Id. fte. SO Brisa NO V.º fte.		Cubierto. Idem. Idem. Lluvioso.			
Temperatura máxima del aire á la sombra									
Temperatı İdem id. d Difer	ira maxima entro de u encia	na esfera	de crista	al	• • • • • • •	4512 3816 2314			
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable									
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)									
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros). 9'5									

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la muñana, y en Francia é Italia á las siete, el dia 27 de Febrero de 1893.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centezi- males	Direc-	Fuerza del viento.	Estade del cielo	Estade de la mar:
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago	755'5 755'4 750'6 749'0	124 416 408 949	20 28 2	B 'fte. Idem Brisa Id. fte.	Cubierto	Picada. Idem. Tranq.*
Orense Vigo Oporto Lisboa (8 h.).	750°5 764°5 759°1 764°6	40'8 40'0 42'8 42'0	SSO	V.° h.°. Viento.	Peco nub	Idem. Agitada. Idem.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga	762'9 762'9	10'0	SSO	Brisa	Idem	»
Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	762'7 764'0 760'9 760'4 760'8	15'8 12 0 13'0 13'2 13'6	SO SO SE	Brisa Calma Brisa Idem Id. lig	Nuboso Cubierto. Despejado Idem. Poco nub.	Rizada. » Rizada. Picada.
Teruel Zaragoza Soria Burgos León	» 760 ° 6 760°9 76°°9	9'0 4'6 2'4	S SE SO	Calma. Idem Brisa. Calma	Despejade. Idem Cubierto. Idem	» »
Valladolid Salamanca Segovia	759'4 758'8 759'7	7'6 5'8 5'0	SO S SE	Viento. Idem. Brisa	Idem Idem Idem	30 30 30
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	764 *8 762 *7 762 *7	5'2 9'5 9·0	0 0	Id. fte. Calma Brisa	Nuboso))))
París Gris Nez St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz	754 '9 748 '9 748 '8 752 '5 754 '4	5'4 6'0 9'8 9'8	SSO OSO SO SO	Idem Viento. V.º fte. Idem B.* fte.		Agitada. Picada. Agitada.
Clermont Perpiñán Sicie Niza	757 ⁴ 9 759 ⁴ 0 757 ⁴	5'3 7'8 7'2	S ENB NE	ldem B.* lig.	Cubierto	*
Roma Nápoles Pajermo Malta	762'0 762'6 762-4	12·2 43·8 45·0	s No	B. fte. Calma. B. lig.		39 39

RETRASADOS — DÍA 26

Vigo	752'8	116	S0,	Brisa	Cubierto	Trang.
Granada	*	41'5	S	Idem	dem	» ¯
Teruel	75640	7'4	SO	idem	Nuboso	20
Roma	75845	g.o	E	Calma	Idem	>>
Nápoles		4145	0	Idem	ldem	
Palermo		424			Despejado.	
Malta		144			Cubierto	
		ł	1	l	i	J

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Avíla, Badajoz, Burgos, Guadalajara, Salamanca y Valladolid; y nieves en Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de conzumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de l á 2'50 pesetas el kilogramo. ldem de carnero, de 1 á 2.50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'69 á 1'71 pesetas el kilogramo. Lomo, á 3 pesetas el kilogramo.

Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.

Pan, de 0'40 á 0'56 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'60 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 a 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, 8 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 a 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 a 0'15 pesetas el kilogramo. Accite, de 1'30 a 1'40 pesetas el kilogramo, y a 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0.90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Patróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Núme ro.
Vacas	152 580 312
Total	1.044
Su peso en kilogramos	78.487

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'30 à 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'57 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'64 á 1'66 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

ToledoSegovia	2.064·54 1.325·14
Norte	6.128'36 723'59 1.279'45
Valencia	2.161.09 12.448.89 2.138.34
Imperial	658·32 236·97
Correos Matadero de vacas Idem de cerdos	7.313'14 7.789'50
Intervenciones Total	» 44.274 [,] 59
Recaudado en igual fecha del año anterior Diferencia en este día en menos	21.497'18

Madrid 27 de Febrero de 1893.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACRTA los pliegos 6 y 7 de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS TRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO	
PRESENTE MES.	Págs.
Febrero 1.º—Real decreto (rectificado) admitiendo la dimisión presentada por D. Miguel de los Santos Bañuelos de los cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de Alemania; fecha 19 de Diciembre último	337
gistrado de la Audiencia territorial de Cáceres, à igual plaza de la de Valladolid; fecha 31 de Euero último	Id"
timo Otro nombrando Gobernador del Banco Hipoteca- rio de España á D. José Luis Albareda; fecha 31 de Enero último	1d. . 377
Comisión especial de Convenios de Comercio fecha 31 de Énero último	Id.
tín Aguirre; fecha 31 de Enero último Otro nombrando O denador de pagos del Ministe rio de Fomento á D. Modesto Fernández y Gon- zález; fecha 31 de Enero último	•
Otro idem Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid á D. Mariano Toledano Laborda; fe cha 31 de Enero último	Id.
Otro declarando cesante á D. Rafael Hernánde: Gaulón del cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia; fecha 31 de Enero úl- timo	z 1

	Págs.		Págs.	B DS-W	Págs.
Otro nombrando Delegado de Hacienda en la pro vincia de Murcia á D. Augusto de Montes Boan	,	Otra ídem como la anterior respecto de la suspen- sión del Ayuntamiento de Mieres; fecha 31 de		Otra ídem del expediente relativo á la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Madrid;	
fecha 31 de Enero último Otro ídem Delegado de Hacienda en la provinci	. 377	Enero último. Otra idem id. referente à la suspensión del Ayun-		fecha l.º del actual Otra ídem del íd. referente á la suspensión del	
de Orense á D. Marcos Mantecón y Gómez; fe cha 31 de Enero último	Id.	tamiento de Valdés; fecha 31 de Enero último Otra ídem id. concerniente a la suspensión del		Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo); fe- cha 3 del actual	434
Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincio de Lugo á D. Ignacio Vizcaíno Fernández; fecho 31 de Enero último		Ayuntamiento de Navía; fecha 31 de Enero úl- timo	399	subsanar los defectos del libro provisional Dia- rio de los Registradores de la propiedad de Ul-	
Otro idem Interventor de Hacienda de la provin cia de Málaga á D. Pedro de Mingo y Romero	•	31 de Enero últimoOtra ídem íd. del Ayuntamiento de Piloña; fecha	Id.	tramar; fecha 28 de Enero último	435
fecha 31 de Enero último Otro indultando á D. José Molíns Borrás del resto	Id.	31 de Enero últimoOtra ídem íd. de íd. de Lena; fecha 31 de Enero úl-	Id.	electiva del Senado, y mandando que las Cortes se reunan en Madrid el día 5 de Abril próximo;	
de la pena de diez años y un día de presidio ma yor que la Sala segunda del Tribunal Supremo		timo		fecha 4 del actual	441
le impuso en causa por robo; fecha 20 de Enero último	Id.	Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera y segunda quincena de Enero último		para el arrendamiento por concurso de las sali- nas de Torrevieja y de la Mata; fecha 2 del ac-	
Real orden declarando que los expecientes sobre informaciones posesorias deben sujetarse á re-		(conclusión)		tual. Otro dictando disposiciones relativas á la sustan-	
partimiento entre todos los Escribanos adscritos á cada Juzgado; fecha 28 de Enero último Otra declarando subsistente la Seal orden de 17	Id.	rentes al personal de la Administración de jus- ticia	402	ciación de los expedientes de excepción de los bienes de capellanías y patronatos familiares y más que expresa; fecha 3 del actual	
de Febrero de 1892, que concedía á las Empresas de navegación ciertos derechos; fecha 28 de Ene		Idem 4.—Reales decretos nombrando Consejeros de Fs- tado á D. Tiburcio Rodríguez y á D. Francisco		Otro dictando disposiciones acerca de las oculta- ciones de la riqueza territorial y pecuaria, y or-	441
ro últimoOtra mandando proveer por concurso una cátedra	378	Valdés Mon, Barón de Covadonga; fecha 3 del actual	421	ganizando el servicio estadístico para evitar el fraude que resulta para el pago de la contribu-	
de Dibujo de figurs, vacante en la Escuela pro vincial de Bellas Artes de Zaragoza; fecha 23 de		Otro trasladando á D. Francisco Martí y Correa, Presidente de la Audiencia territorial de Cáce-		ción respectiva; fecha 4 del actual Otro nombrando Presidente de la Comisión encar-	442
Enero último. Orden de la Dirección general de Gracia y Justi	.]	res á igual plaza de la de Valladolid; fecha 3 del actual.	Id.	gada de estudiar y proponer el sistema y los pro- cedimientos adecuados para mejorar el impuesto	
cia del Ministerio de Ultramar resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. José Bango y Bango contra la negativa del Registra-	1	Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Cá- ceres á D. Felipe Antonio de Arruche; fecha 3 del actual		de consumos que grava los vinos de produccion nacional; fecha 4 del actual	
dor de la propiedad de Alfonso XII à cancelar ciertos gravámenes que pesan sobre el ingenio		Otro trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á igual cargo		Otro aprobatorio de una providencia del Goberna- dor de la provincia de Guipúzcoa, que declaró la necesidad de ocupar la casa núm. 1 del paseo de	
Congreso; fecha 25 de Enero último Idem 2.—Real decreto nombrando Oficial mayor de la	383	de la de de Las Palmas; fecha 3 del actual Otro promoviendo á una pleza de Presidente de	Id.	la Concha de San Sebastián; fecha l.º del actual. Otro declarando jubilado al Inspector general de	445
Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Francisco de Paula Espelius y		Sala de la Audiencia de Las Palmas á D. Fran- cisco Cabezas y Camacho, Magistrado electo de		primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas D. Federico de Botella y Hornos; fecha 30 de	
Matienzo; fecha 31 de Enero último Otro promoviendo á D. Tomás Beuza y Cebreiro		la de Oviedo; fecha 3 del actual	Id.	Enero último	445
del cargo de General de Brigada al de General de División; facha 31 de Enero último	Id.	Salas de lo criminal de las Audiencias de Ovie- do D. Enrique Freire y López, y de Burgos á	422	tria y Comercio de la provincia de Cuenca á Don Manuel Pajarón; fecha 3 del actual	445
Otro disponiendo que D. Juan Chinchilla y Díez de Châte cese en el cargo de Auditor de la Capi		Juan Vázquez Cernadas; fecha 3 del actual Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Sevilla a D. Blas Herrero y Navas		Otro dictando disposiciones relativas á la provi- sión de las vacantes de Promotorías fiscales, de	
tanía general de Andalucía; fecha 31 de Enero último	ld.	que desempeña igual cargo en la de Valencia; para esta vacante a D. Antonio Pinazo, Magis-		entrada, en Filipinas; fecha 3 del actual Otro nombrando, en comisión, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponce á D. Emilio	445
división orgánica al General de División Dor Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos; fecha 1.		trado de la de Barcelona; á igual plaza de la de Oviedo á D. Luis Veira y Fernández, Magis-		Navarro y Ochoteco; fecha 3 del actual Otro concediendo el título de villa al pueblo de	Id.
del actual	la.	trado electo de la de Granada, y para esta va- cante á D. José de Biezma y Benedicto, que sir-		San José de las Lajas, de la provincia de la Ha- bana; techa 3 del actual	446
al General de División D. Benigno Alvarez Bu	Id.	ve igual cargo en la de Burgos; fecha 3 del actual	Id.	Real orden nombrando Catedrático numerario de Retórica y Poética del Instituto de Ciudad Real	
Otros promoviendo al empleo de General de Bri gada á los Coroneles D. Carlos Andrade de la	\$	Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Juan Campoy y		á D. Rafael Serrano y Arroyo; fecha 21 de Enero último	446
Fuentes, D. Joaquín Gutiérrez Villuendas y Dor José Morales Albo; fecha 1.º del actual	390	Márquez, que sirve igual cargo en la provincial de Murcia; fecha 3 del actual	Id.	vil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria	
Otro promoviendo al Auditor de Guerra de distri to D. José Oliver y Garcia al empleo de Audito general del Ejército; fecha l.º del actual	t .	Burgos á D. Ricardo López de Vinuesa; fecha 3 del actual	Id.	de un recurso gubernativo interpuesto por el No- tario del Campillo de Arenas, D. Pedro Antonio Frías Navarro, contra la negativa del Registra-	
Otros nombrando Gobernadores militares: de li provincia de Málaga, á D. Simón Urruela y Cer	ı	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Murcia á D. Vidal López Cibera;		dor de Huelma, á inscribiruna escritura de com- praventa; fecha 1.º de Diciembre último	
vino; de la de Avila, á D. Ramón González Va llarino, y de la de Córdoba, á D. Pablo Gonzále	z	á otra ídem de la de Málaga á D. Angel Estrada y Velasco que sírve igual cargo en la de Cádiz		Idem 6 — Circular excitando el celo de los Jueces, Magistrados y Fiscales para el estricto é impar-	
del Corral; fecha l. del actual	. 391 1	para esta vacante á D. Rafael Atienza; á igual plaza de la de Málaga á D. Manuel Campos y		cial cumplimiento de sus deberes en el presente período electoral de Senadores y de Diputados á	
al General de Brigada D. Antonio Monroy Ruiz; fecha l'o del actual	. Id.	Simón, Magistrado de la de Almeria, y para este cargo a D. Lorenzo Padilla; fecha 3 del ac-		Cortes; fecha 5 del actual	
Otro disponiendo que D. Antonio Población y Fer nández cese en el cargo de Inspector de Sanida Militar del distrito de Castilla la Vieja; fecha 1.	Ĺ	tual Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Avila á D. Enrique Gali y Andrés		minos posesorios y sus prórrog as, concedidos á los funcionarios de la carrera judicial y del Mi- nisterio fiscal; fecha 5 del actual	-
del actual	. Id.	Temente Fiscal electo de la de Valladolid, y para esta vacante á D. Alberto Aparicio y Ruiz;		Otra declarando que la Notaria de Alberique, en donde existía uno de los Juz gados suprimidos y	Ĺ
de Andalucía al Auditor general del Ejércit. D. José Oliver y García; fecha 1.º del actual)	fecha 3 del actual	423	las demás que se hallen en su caso, deben considerarse como Notarías de couarta clase, y más que	-
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden d San Hermenegildo á los Capitanes de navío d	3 3	la Audiencia de Lérida á D. Juan de Dios Ca- brera y Tovar, Juez de primera instancia de Ge-		expresa; fecha 31 de Enerc, último	454
primera clase D. Santiago Alonso Franco y Doi Salvador Llegat y Lobo; á los Generales de Bri	1 -	rona; fecha 3 del actual Otro aprobatorio de la planta reformada del perso		perteneciente à Celedon io Gonzales Moneta de abonarés de alcances y de ajustes finales corres	-
gada D. Juan Terrer y Leonés y D. Melquiade Almagro Puig, y al Brigadier de Infanteria d	3	nal de la Inspección provincial de Hacienda pú- blica; fecha 3 del actual	423	pondientes al escuadro n de Borbón, y que se re conozcan los siete que se mencionan; fecha 3 del	l
Marina D. Alfonso Moreno de Arcos; fecha l del actual	. Id.	Otros nombrando Subdirector primero de Contri- buciones á D. Epifanio María Tomé; ídem Ins- pector de Hecienda á D. Pedro Baselga; ídem	• '	actual Otra reconociendo los nueve créditos comprendi	455
mada D. Francisco de Paula Castellanos y Cas cales cese en el cargo de segundo Jefe del De	-	Administrator de Contribuciones de la provincia de Madrid á D. Ubaldo Santos Portela; ídem	,	dos en la relación a djunta de abonarés de alcan- ces y ajustes finale's del escuadrón del Príncipe fecha 3 dal actual	;
partamento de Cádiz; fecha l.º del actual Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito nava	. Id.	Delegado de Hacienda en la provincia de Huel va á D. Leopoldo Antón Rodríguez; ídem íd. en	•	Idem 7.—Otra reconoci endo los créditos comprendidos en la relación que se indica de abonarés de al	3
con distintivo blanco á D. Pedro Prat y Agaci no, Marqués de Prat de Nantouillet; fecha 1.)	la provincia de Canarias á D. Ramón Montilla ídem íd. en la de Segovia á D. Ildefonso Roldán	;	cances y ajust es finales del escuadrón de la Princesa; fech a 4 del actual	a
del actual	. 391	ídem íd. en la de Avila á D. Eduardo del Río Pinzón, é ídem íd. en la de Soria á D. Guillermo) .	Otra idem id. de los tres créditos de abonarés co rrespondien es al escuadrón de Pizarro; fecha e	-
propiedad de Mahón pase al Ministerio de Gra cia y Justicia en comisión de servicio; fecha l	. Id.	Martí; fecha 3 del actual		del actual Otra dictand o disposiciones relativas á las eleccio	Id.
del actual	•	provincia de Huelva; fecha 3 del actual	424	nes gener ales de Diputados á Cortes y Senado res, próx imas á verificarse; fecha 6 del actual	. 461
vo de las armas á los mozos sorteados, segú Real orden de 5 de Noviembre de 1892; fecha 1.	Ω	terpuesto contra un acuerdo de la Comisión pro- vincial de Zamora que declaró nulo el sorteo ve	• .	Idem 8.—Otra reçonociendo los tres créditos comprendidos e n la relación adjunta de abonarés de al	-
del actual Otra del ídem sobre concesión de prórroga par	. Id.	rificado para constituir la Junta municipal de Asociados del pueblo de Villaralbo; fecha 31 de	3	cancer, y ajustes finales del escuadrón de Alfon so XII; fecha 6 del actual	473
redimirse á metálico del servicio militar; fech	. 392	Enero último	. 424 1	Otra c'omo la anterior, respecto de los cuatro cré ditos ídem correspondientes al escuadrón de	е
Relación de las Reales órdenes expedidas por e Ministerio de Ultramar sobre personal durant	В	del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo); fecha 3: de Enero último	. 425	Cortés; fecha 6 del corriente	a
la primera y segunda quincena del mes de Ene ro último	. Id.	Otra idem del id. relativo á la suspensión de Ayuntamiento de Aller (Oviedo); fecha 31 de Enero último	3 .	de muerte á Isidoro Guerreño Arrieta, conmu tándosela por la inmediata de cadena perpetua fecha 8 del actual.	;
Idem 3.—Real orden dictando disposiciones relativa á las fianzas de los Procuradores en garantía d sus cargos; fecha 24 de Enero último	В	Otra idem del id. referente á la id. del Ayunta miento de Villayón (Oviedo); fecha 31 de Enerc	-	Otro disponiendo que el General de División Dor Romualdo Crespo case en el cargo de Consejero	ı
Otra declarando que los vapores de la Compañí Transatlántica ni otro buque alguno extranjer	a. O	último	. 426	del Supremo de Guerra y Marina y pase a la Sección de reserva del Estado Mayor general de	8.
puedan transportar á la Península tabaco de la posesiones y provinciss españolas de Ultramai	B :	miento de Morcín y alzada de los Concejales sus pensos del mismo pueblo (Oviedo); fecha 31 de	- B	Ejército; fecha 8 del actual	. 485 r
fecha 18 de Enero último Otra suprimiendo las Aduanas de San Vicente	, 397 7	Enero último	. Id.	é los Generales de Brigada D. Cayetano Melgui zo y D. Ramón Novoa y del Castillo; fecha 8 del	i l
Alburquerque en la provincia de Badajoz, creando una de igual clase en La Codesera; fe	-	del Ayuntamiento de Muros de Pravia (Oviedo) fecha 31 de Enero último	; . Id.	actual	• 485 e .
cha 18 de Enero último Otra resolutoria del expediente de suspensión de Ayuntamiento de Castropol; fecha 31 de Ener	1	Otra ídem del íd. referente á la íd. del Ayunta miento de Erado (Oviedo); fecha 31 de Enero úl timo	. Id.	los diversos materiales que han de compones una unidad de puentes militares con destino a regimiento de pontoneros: fecha 8 del actual	.1
último	. 398	timo Otra ídem id. concerniente á la íd. del de Pola d Allande (Oviedo); fecha 31 de Enero último	е	regimiento de pontoneros; fecha 8 del actual Otro reorganizando las Academias militares; fe	-
A yuntamiento de Cudillero; fecha 31 de Ener último	0	Otra idem id. del Ayuntamiento de Tineo (Ovic) -	Real orden nombrando Registradores de la propie	•
,	-		744	and the second rank (altered) the man in and manifests a	

Pá	ga g	P	ágs. y	Рад	~ ~
Idem 10.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-	-	Real orden rectificando en los términos que se con-		Otro clasificando y reorganizando en la forma que	
nistración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el	TO THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	signan el art. 16 del Real decretro sobre investi- gación de las ocultaciones de la riqueza imponi-		se expresa las Comandancias de las provincias marítimas; fecha 16 del corriente	[d.
Juez de instrucción de Carballo; fecha 20 de	497	ble y de la ganadería, publicado en la GACETA del día 5 de este mes; fecha 11 del actual	Id.	Otro reuniendo en una sola clase, denominada Vi- gias de Marina, el personal de Vigías, Semaforis-	•
Otro disponiendo que el Capitán de navío D. Adol- fo Soler y Werle cese en el cargo de Mayor ge-		Otra dictando varias resoluciones relativas á la in- mediata ejecución de las obras de carreteras que	l	tas y Telegrafistas al servicio de la Armada; fe-	599
neral del Departamento de Ferrol; fecha 8 del	498	se mencionan; fecha o del actual	547	Otro ídem íd., bajo la denominación única de Astrónomos de Marina, el personal de Astrónomos y	
Otro concediendo los honores de Jefe Superior de Administración á D. José Menor, Vicepresiden-		nistración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cuenca y el Juez		Ayudantes de Astrónomos y Meritorios del Ob-	Id.
te de la Comisión provincial de Pinar del Río	498	de instrucción de dicha capital; fecha 20 de Ene-	559	Otro cerrando el ingreso en el Cuerpo de Guarda-	
Circular reconociendo los créditos comprendidos	4.00	ro último	553	Otro reuniendo en una sola clase, con la denomina-	id.
en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de	100	competencia suscitada entre el Gobernador civil de León y la Audiencia de lo criminal de aquella	_,	ción única de <i>Porteros</i> , el personal que hoy cons- tituye las clases de Porteros del Ministerio de Ma-	
Real orden resolviendo que se despidan á lazareto	498	capital; fecha 20 del corriente	Id.	rina, Mozos de Oficios y Conserjes de los Estable- cimientos de la Marina, que no pertenezcan á	
	498	guías que han de acompañar á la circulación de minerales; fecha 27 de Enero último	554	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval	600
Otra resolutoria del expediente relativo á la sus- pensión de 21 Concejales del Ayuntamiento de	100	Otra dictando disposiciones encaminadas á conse- guir el desarrollo de la producción minera de la			600
Barcelona; fecha 4 del actual	498	manera más rápida posible; fecha 11 del actual. Idem 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Auto-	555	Otro nombrando Vocal de la Comisión Codifica- ción de la Marina á D. Luis Silvela, Senador del	
Paula Arazoza, contratista del servicio maritimo postal entre Cuba y la isla de Pinos, sobre impo-		ridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de le provincia de Lugo y	l	Reino; fecha 16 del corriente Otro reformando en la forma que se expresa los	600
sición de multas por faltas en el servicio y otros	500	el Juez de primera instancia de aquella capital; fecha 20 del actual.	561	conciertos existentes en las Provincias Vascon- gadas acerca del pago de los impuestos que se	
Otra resolutoria de una reclamación presentada por D. Francisco Güell y Velázquez contra la	10000	Otro declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia promovida entre el	001		600
resolución del Gobierno general de Cuba nom- brando auxiliar de la Escuela superior de Ma-		Gobernador de la provincia de Orense y el Juez		en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de	
tanzas á D. Nicolás García Pérez; fecha 7 del co-	501	de primera instancia de Puebla de Trives; fe- cha 30 de Enero último	Id.	*	600
rriente Idem 11. — Real decreto declarando mal formada y	901	Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y		Brujas (Bélgica), cualquiera que sea la fecha de	COL
que no ha lugar á decidir una competencia sus- citada entre el Gobernador civil de la provincia		ajustes finales correspondientes al escuadrón de Colón; fecha 7 del actual	562	Circular relativa á la formación de los presupues-	601
de Ciudad Real y el Juez de instrucción de Dai- miel: fecha 30 de Enero último	513	Otra como la anterior referente á los disueltos es- cuadrones de cazadores; fecha 8 del actual	Id.	Resumen de resoluciones adoptadas en el perso-	601
Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador ci-		Real orden (rectificada) dictando disposiciones re- lativas á las guías que han de acompañar á la		nal de Auxiliares de Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia é instrucción de	
vil de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción de Corcubión; fecha 20 de Enero úl-		circulación de minerales; fecha 27 de Enero út- timo	562	la Península desde 1.º de Julio á 30 de Septiemde 1892; fecha 28 de Enero último	601
timo	Id.	Idem 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi-	002	Relación de las Reales órdenes y resoluciones ex- pedidas por el Ministerio de Ultramar en los	
Otro idem á favor de id. una competencia suscita- da entre la Sala de lo criminal de la Audiencia		nistración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez		asuntos confiados al Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado durante	
de Granada y el Gobernador civil de aquella provincia; fecha 30 de Enero último	514	de instrucción de Ginzo de Limiz; fecha 30 de Enero último	573	el mes de Enero último	602
Ofro ídem á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de	700	Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la		Idem 18.—Real decreto indultando á Ramón Tubau Cofiner del resto de los diez y seis meses y cua-	
la provincia de Logroño y el Juez de primera instancia de Calahorra; fecha 30 de Enero úl-	C. Carlo	provincia de Oviedo y el Juez municipal de Co- lunga; fecha 30 de Enero último	Id.	tro días de arresto que le impuso la Audiencia de Manresa por otras tantas falsedades cometi-	
timo Otro declarando mal formada y que no ha lugar á	Id.	Otro idem á faver de la Administración una com- petencia promovida entre el Gobernador de la	24.	das por imprudencia temeraria; fecha 16 del actual	609
decidir una competencia suscitada entre el Go- bernador de la provincia de Tarragona y el Juez		provincia de Oviedo y el Juez de instrucción de Pola de Labiana; fecha 30 de Enero último	574	Otro conmutando el resto de la pena de tres años de prisión correccional que impuso la Audien-	
de primera instancia de Montblanch; fecha 30 de	515	Real orden aprobatoria del adjunto cuadro de dis-	974	cia de Vitoria á Dolores Espada Herrera por igual tiempo de destierro en causa por robo de	
Enero último	515	tribución en paradas provisionales de los caba- llos sementales del Estado para la cubrición de		varios efectos, tasados en 18 pesetas; fecha 16	TA
y un día de prisión mayor á que fué condenado Lorenzo Valero Blas por la de cuatro años y		yeguas en la próxima primavera; fecha 13 del actual	574	del corriente. Otro ídem el resto de la de dos años, once meses	ld.
cuatro meses de prisión correccional y 250 pese- tas de multa en causa por atentado y desiones;		Idem 16.—Real decreto decidiendo á favor de la Admi- nistración una competencia promovida entre el		y once dias de prisión correccional impuestos por la Audiencia de Bilbao á Jhon Kier Kanson	
fecha 9 del actual Otro indultando a Ramón Chantre Arrieta de la	515	Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Baltanás; fecha 30 de		por igual tiempo de destierro en causa por aten- tado á los agentes de la Autoridad; fecha 16 del	
pena de cadena perpetua á que fué condenado por la Audiencia de Pamplona en causa por robo	7	Enero últimoOtro ídem á favor de la Administración una com-	585	Otros promoviendo al empleo de Inspector gene-	Id.
y homicidio; fecha 9 del actual Otro ídem á Ramón Moreno Cornejo de la íd. de	Id.	petencia suscitada entre el Gobernador civil de		ral de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Pablo García Martino; ídem al íd.	
veinte años de cadena á que le condenó la Au- diencia de Osuna en causa por asesinato; fecha	:	la provincia de Santander y el Juez de primera instancia é instrucción de Reinosa; fecha 30 de	т.	de segunda clase del íd. á D. Félix Sanchez Blanco; ídem al de Ingeniero Jefe de primera	
9 del actual	516	Enero último Otro ídem á favor de la Autoridad judicial una	Id.	clase del íd. á D. Federico Kuntz y Amor; ídem al de íd. íd. á D. Pedro Darío Arana, é ídem al	
fantería en la Península, islas adyacentes y pre- sidios de Africa; fecha 10 del actual	516	competencia promovida entre el Gobernador ci- vil de Zamora y el Juez de primera instancia de		de íd. de segunda clase del íd. á D. Andrés Pellico y Molinillo; fecha 17 del actual	609
Otro derogando el art. 61 del reglamento orgánico	010	Villalpando; fecha 5 de Enero último	586	Otro conmutando la pena de doce años y un día	000
del Cuerpo de Ingenieros de Minas sustituyén- dole en los términos que se expresan; fecha 9		en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de		de reclusión impuesta á Romualdo Rodríguez Alvarez por la inmediata de prisión mayor en	
del actualOtros concediendo naturalización española á los	519	Artillería; fecha 10 del actual	586	su grado medio en causa seguida en la Audien- cia de Santa Clara (Cuba) por homicidio; fecha	
subditos chinos Arturo Lim-Yong, Luis Montejo Iw-Layco y Leandro Cortés Lim-Quieng; fecha		rinamente de las Escribanías de actuaciones por Notarios de los Juzgados de Filipinas; fecha 8		10 del actualOtro ídem la de seis años y un día de prisión ma-	609
3 del actual	y 520	del actual	586	yor impuesta á Francisco Díaz Martín por la in- mediata de prisión correccional en su grado me-	
Gobernadores generales de Puerto Rico para el nombramiento de Alcaldes; fecha 10 del actual	520	vil y de la propiedad y del Notariado resoluto- ria de un recurso gubernativo interpuesto por el		dio en causa seguida en la Audiencia de la Ha- bana por homicidio; fecha 10 del actual	61 0
Circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonarés de alcances y	020	Notario D. Juan Francisco Porcar contra la ne-		Otro ídem el resto de la pena de tres años, seis meses y veintiún días de presidio correccional	
ajustes finales correspondientes à Milicias; fecha	E00	gativa del Registrador de Liria á inscribir una escritura de donación; fecha 3 de Diciembre úl-		impuesta à Agustin Cervantes Trujillo por la de destierro en su grado mínimo en causa segui-	
6 del actual	520	timo. Idem 17.—Real decreto disponiendo que el General de		da por la Audiencia de la Habana por denuncia falsa; fecha 10 del actual.	T.J
adjunta de los id. correspondientes al escuadrón de María Cristina; fecha 7 del actual	Id.	División D. José Sánchez Gómez cese en el car- go de Segundo Cabo de la Capitanía general de		Otro idem el resto de la pena de tres años, cuatro	ld.
Real orden resolutoria de un expediente instruído para llevar á efecto la expropiación de terrenos		la isla de Cuba y més que expresa; fecha 16 del actual	597	meses y ocho días de prisión correccional im- puesta a Felipe Meyer Rojimón por la de igual	
concedidos á D. Eduardo León y Llerena para mejora y ensanche del establecimiento balneario	•	Otros nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba al General de División		tiempo de destierro en causa seguida por la Au- diencia de Puerto Rico por disparo de arma de	
de Marmolejo (Jaén); fecha 6 de Diciembre úl- timo	522	D. José Arderíus, y Gobernador militar de Ma- tanzas, en dicha isla, al General de División Don		fuego; fecha 10 del actual	ld.
Otra mandando amortizar 1.400 billetes en el 27.º sorteo de los hipotecarios de Cuba emitidos		José Lechambre; fecha 16 del actual Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar	597	en relación adjunta do alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Escribientes y	
en 1886; fecha 9 del actual	527	al Intendente de División D. Luis Altolaguirre; fecha 16 del corriente.		Ordenanzas; fecha 13 del actual	610
vil y de la Propiedad y del Notariado resoluto-		Otro autorizando la ejecución de los servicios de	}	venta de existencias de cerillas fosféricas que se hallen en poder de los almacenistas y vende-	
ria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Gregorio Moreno en nombre de D. José Ruiz		alumbrado por gas y la adquisición de artículos de ferreteria en el Hospital militar de la Haba	•	dores de este género hasta el día 15 del co-	611
y Ortiz contra la negativa del Registrador de la zona de Occidente de Madrid á inscribir un tes-		na; fecha 16 del actual	-	rriente; fecha 13 del actual	
timonio de adjudicación; fecha 2 de Diciembre último	527	fermos y de cadáveres en el Hospital militar de Santa Clara (Cuba); fecha 16 del actual	. Id.	provisión de la cátedra de Lengua árabe vacan- te en la Universidad de Sevilla; facha 13 de Ene-	
Idem 12.—Real decreto decidiendo en parte á favor de la Autoridad judicial y en parte á favor de la		Otro idem varias transferencias de crédito's entre los artículos que se indican del presupuesto de	е 1	ro último	
Administración una competencia suscitada en- tre el Gobernador civil de la provincia de Cádiz		Ministerio de la Guera; fecha 16 del actual Otro designando los asuntos acerca de los cuales	. Id.	nal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Au- diencias territoriales y provinciales y Juzgados	
y el Juez de instrucción del distrito de San Mi-		haya de ser oído el Centro consultivo de Mari na; fecha 16 del actual	i -	de primera instancia y de instrucción desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1892; fecha 7	
guel de Jerez de la Frontera; fecha 30 de Enero último	537	Otro modificando el servicio sanitario de los De) -	del actual	611
Otro reorganizando los Cuerpos armados de Arti- llería; fecha 10 del actual	537	partamentos y Apostaderos de la Armada; fecha 16 del actual	. 598		
Otro idem respecto de los Cuerpos armados de Ingenieros; fecha 10 del actual	543	Otro reorganizando el Cuerpo de Infantería de Ma rina; fecha 16 del actual	. Id.	civil y de la propiedad y del Notariado durante	
Otro autorizando á la Dirección general de Con- tribuciones para que proceda á contratar la im-	•	Otro idem y reuniendo en una sola clase, con le denominación de Archiveros de Marina, los Cuer	!-	el mes de Enero último; fecha 13 del actual (conclusión)	612
presión de 300.000 guías para la circulación de minerales; fecha 31 de Enero último		pos de Archiveros de este Ministerio y de Sec ciones de Archivo; fecha 16 del actual	. Id.	Idem 19.—Circular dictando reglas sobre la formación y entrega de cupos de reclutas por las zonas	
	-JE)			O and any and any and any and any	

	Págs.		Págs.	Pága.
respectivas para los efectos del reemplazo del Ejérciro; fecha 18 del actual	621	al General de División D. José Olivares y Orte- ga, Conde de Casillas de Velasco; fecha 20 del	l	recurso gubernativo promovido por D. Juan Bautista Ibarra contra la negativa del Registra- dor de Güines á inscribir una escritura de venta
Real orden declarando limplias las procedencias de	621	otros promoviendo al empleo de General de Divi- sión a los de Brigada D. Vicente Martitegui y	•	de una finca otorgada de oficio por el Alcalde municipal del pueblo de la Catalina; fecha 8 del
Real orden circular dictando disposiciones relati- vas a la presidencia de las Mesas electorales por los Alcaldes, Tenientes y Concejales suspensos		D. César del Villar y Villate; fecha 21 del ac- tual	670	actual
de sus carges administrativamente; iecha 17 dei	621	Otros idem al id. de General de Brigada a los Co- roneles D. Francisco Alaminos y D. Luis Alix y	,	ción de los Colegios electorales en la circuns- cripción de la Habana se verifique el día 2 del
Real orden nombrando Catedrático numerario de		Bonache; fecha 22 del actual	,	próximo Marzo; fecha 25 del actual
la Facultad de Ciencias de la Universidad Cen- tral à D. José Andrés Irueste; fecha 31 de Enero último	621	clase al Subinspector Médico de primera de Sa- nidad Militar D. Enrique Fernández de Ibarrs y Díez; fecha 22 del actual		lipinas de época anterior al 1.º de Enero del año actual; fecha 24 del actual
Otra trasladando al Catedrático de Mineralogía de Santiago, D. Manuel Rodríguez Avila á la misma	001	Otro nombrando Secretario de la Dirección general de la Guardia civil al General de Brigada Don		Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador ge-
asignatura y Facultal de Farmacia de la Univer- sidad de Granada; fecha 1.º del actual	622	Francisco Loño y Pérez; fecha 22 del actual Otro ídem Jefe de la primera brigada orgánica de	Id.	neral de la isla de Cuba y la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Habana; fecha 25 del ac-
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología,		Infantería á D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo; fecha 22 del actual	Id.	tual
vacante en la Facultad de Medicina de la Uni- versidad de Valladolid; fecha 31 de Enero úl-	622	Otro idem Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. Angel Aznar y Butigieg; fecha 22 del actual		la pena de seis años y un día de prisión ma- yor que le impuso la Audiencia de Puerto Rico en causa por homicidio; fecha 24 del actual 706
timo Otra resolutoria de una instancia elevada al Minis- terio de Ultramar por D. José Nieto Cañadas so-	022	Otro idem Inspector de Sanidad Militar del distri- to de Castilla la Vieja al Inspector Médico de se-		Otro conmutando la pena de cadena perpetua im- puesta á Andrés Castro Nuñez por la inmediata
bre ampliación de las Reales órdenes que se ci- tan sobre giro de cantidad para papel y gastos ó		gunda clase D. Enrique Fernáudez de Ibarra; fe- cha 22 del actual	Id.	de cadena temporal en su grado medio en cau- sa en la Audiencia de la Habana por falsificación
derechos de un exhorto deligenciado; fecha 15 del actual	622	Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General de Brigada D. Félix León y Camargo		de títulos al portador; fecha 24 del actual Id. Otro ídem la íd. impuesta á los asiáticos Afó, Agí,
Otra disponiendo que en el próximo sorteo de amortización de billetes hipotecarios de Cuba		y al Vicealmirante D. Eduardo Butler; fecha 22 del actual	Id.	lrin y Marín por la de cadena temporal en su grado máximo en causa seguida en la Audien- cia de la Habana por homicidio; fecha 24 del co-
emitidos en 1890, se amorticen 400 billetes; fe- cha 14 del actual	Id.	en el destino de Comandante de Marina de la provincia de Mallorca; f-cha 22 del actual	671	rriente
terio de Ultramar sobre personal en las fechas	Id.	Real orden dando por terminada la Comisión espe- cial para que fué nombrado en 8 de Noviembre		Ana Naranjo por la inmediata de reclusión tem- poral en su grado mínimo en causa seguida en
Orden de la Dirección general de los Registros civil v de la propiedad v del Notariado resolutoria de		último el Jefe de Negociado del Cuerpo de Co- rreos D. Adolfo Rozabal; fecha 31 de Diciembre		la Audiencia de Puerto Rico por asesinato; fe- cha 24 del actual
un recurso gubernativo interpuesto por el Nota- rio D. Miguel Fernández Casado contra la nega-		último	672	Real orden disponiendo que se adicione en los tér- minos que se expresan la nota 46 del Arancel vigente, referente á las mangas y filtros de lana
tiva del Registrador de Illescas a inscribir una escritura de novación de hipoteca; fecha 6 de Di- ciembre último	6 23	de Julio de 1878 relativa á la protección de los niños; fec-a 22 del actual	672	y algodón que sean para maquinaria; fecha l.º del actual
Escalatón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas, rectificado en 31 de Diciemore de 1892.	624	Idem 24.—Real decreto conmutando el resto de la pena de diez años y seis meses de presidio mayor im-		Otra habilitando el punto llamado Explanada de Quevedo en las inmediaciones del puerto del Mu-
Idem de los Oficiales no periciales de Aduanas, rectificado en la misma fecha	631	puesta á Rafael Pérez Borda por la de cinco años de presidio correccional en causa por asesinato		sel (Gijón), para la descarga y despacho de la maquinaria y materiales necesarios á las obras
Idem 20.—Circular transmitiendo á los Gobernadores civiles de las provincias un acuerdo de la Junta		frustrado; fecha 23 del actual	677	que han de ejecutarse en el puerto mencionado; fecha 11 del actual
central del Censo acerca de la interpretación del artículo 91 de la ley Electoral; feha 19 del actual. Real orden mandando publicar en la GACETA DE	637	resto de la pena de dos años, once meses y once días que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa por disparo de arma de fuego y lesiones		derecha del Guadalquivir (Sevilla) frente á su muelle para la descarga, despacho y almacen de
MADRID la rela-ión de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Diciembre		menos graves; fecha 23 del actual Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía ge-	Id.	petróleo bruto en la forma que se expresa; fecha 11 del actual
último en la custodia de la riqueza forestal; fe- cha 31 de Enero último	637	neral de Andalucía al General de División Don José Bérriz; fecha 23 del corriente	677	Otra mandando adoptar las reglas que se consig- nan para que los cacaos producto de Fernando
Idem 21.—Real decreto indultando á Manuel Jiménez Idoipe y Juan Luis Idoipe Triste del resto de la		Otro dictando disposiciones relativas á la inme- diata formación en todos los distritos municipa-	erir	Poo puedan gozar de la franquicia de Aduanas que se indica; fecha 25 de Enero último Id.
pena de dos años, once meses y once días de pre- sidio correccional que la Audiencia de Zaragoza les impuso en causa por robo de varias herra-		les del padrón industrial; fecha 23 del actual Otro concediendo franquicia de derechos á los to- mates producto y procedencia de las islas Cana-	677	Otra resolutoria de una alzada interpuesta por la casa Regatillo y Compañía contra un fallo de la Junta arbitral de Santander sobre aforo de unas
mientas valoradas en una peseta 75 céntimos; fecha 16 del actual	645	rias que se importen en la Península y Baleares; fecha 23 del actual.	678	vagonetas desarmadas para minas sometidas al despacho de aquella Aduana; fecha l.º del ac-
Otro idem á Anacieto Rodrigo Ruíz y Jorge Caste- llote Atance de la tercera parte de la pena de ca-		Real orden desestimando las instancias de D. Leo- poldo Bremón y D. Juan Valero de Tornos, Je-		tual
torce años, ocho meses y un día cadena que les impuso la Audiencia de Bilbao en caus por ad-		fes de Administración de Hacienda pública, re- lativas á su colocación en el Escalafón provisio-		gados del Estado que liquidan el impuesto de Derechos reales en las capitales de provincia
quisición de billetes del Banco de España falsos para ponerlos en circulación; fecha 16 del ac- tual	Id.	nal de Empleados de Hacienda; fecha 18 del ac- tualOtra disponiendo que los documentos electorales	679	tienen derecho á percibir la tercera parte de las multas que impongan; fecha 11 de Enero úl- timo
Otro concediendo nacionalidad española á D. Pe- dro Ernesto Labat y Colomé; fecha 31 de Enero	ıu.	que expidan las Juntas provinciales del Censo y las Mesas de las Secciones, así como las solici-		timo
últimoCirc lar reconociendo los créditos comprendidos	645	tudes para reclamarlos, no están comprendidos en la vigente ley del Timbre del Estado; fecha		cha 18 del actual
en relación adjunta de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á Infantería de	645	22 del actual	679	General D. Eulogio Despujol y Dussay cese en los cargos de Gobernador general, Capitán ge-
Marina; fecha 15 del actual	645	hipotecarios de la isla de Cuba emitidos en 1890 que han de amortizarse en el próximo sorteo; fecha 14 del actual	679	neral de las islas Filipinas; fecha 27 del actual. 729 Real orden disponiendo se anuncien vacantes las cátedras de Geografía é Historia en los Institu-
sorteados para el reemplazo del Ejército en la forma que se expresa; fecha 20 del actual	646	Orden de la Direccción general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resoluto-	0.0	tos de Jovellanos y Baeza para su provisión en el turno de concurso; fecha 26 del actual Id.
Otra : esolutoria de una instancia elevada al Mi- nisterio de Hacienda acerca del pago á los mo-		ria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Manuel Barreiro Royo contra la negativa del		Otra dando por terminado el certamen interna- cional de Bellas Artes, y concediendo diez días
zos arrumbadores de las Aduanas de los dere- chos de tarifa que se indican; fecha 1.º del ac-	646	Registrador de Córdoba á inscribir una escritu- ra de venta con pacto de retro; fecha 24 de Di-	070	de plazo para retirar las obras que han figurado en dicha Exposición; fecha 24 del actual Id.
Otra nombrando Secretario del Gobierno civil de Ciudad Real á D. Rafael Remírez de Arellano en	646	ciembre último	679 689	Concediendo el Regium Exequatur para ejercer los cargos de Cónsules y Vicecónsules en varios puntos de la Península y Ultramar, á los seño-
reemplazo de D. Francisco Valverde Cazorla; fe- cha 18 del actual.	647	Otros nombrando Vocales de la Comisión encarga- da de estudiar un plan de ferrocarriles secunda-	. 005	res que se expresan
Orden de la Dirección general de los Registros ci- vil y de la propie lad y del Notariado resolutoria	To the second	rios à D. César Lioréns y D. José Lafuente; fe- cha 24 del actual	689	Section Assessment and Assessment an
de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Antonio Muñoz contra la nega- tira del Registrador de Teleda (invaribina		Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Juan Manuel de Cerrajería del cargo de Vocal		ANUNCIOS
tiva del Registrador de Toledo á inscribir una escritura de adjudicación en pago; fecha 7 de Di- ciembre último	647	de la Comisión del plan de ferrocarriles secun- darios; fecha 24 del actual Otros nombrando Vocales de la Comisión del plan	689	A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.
Idem 22.—Real decreto admitiendo la dimisión presen- tada por D. Luis Antúnez, del cargo de Oficial	See Market	de ferrocarriles secundarios à D. Rafael Prieto y Caules, D. Celedonio Rodriganez, D. Benigno		A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán
de la Subsecretaría del Ministerio de la Gober- nación; fecha 21 del actual	657	Quiroga y D. Primitivo Mateo Sagasta: fecha 24 del actual	690	precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provin-
Real orden manifestando el Real aprecio á Don José Soriano y Castillo por su Memoria acorca	W	Otro dejando sin efecto el de 24 de Noviembre de 1892, que disponía se lievaran á cabo por el sis-		cias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se
de los actos y tareas del Congreso literario His- pano Americano; fecha 15 del actual Relación de las Reales órdenes expedidas por el	657	tema de administración las obras del trozo 4.º de la segunda sección, entre el Arahal y Osuna, en la carretera de Alcalá de Guadaira al ferroca-		pidan. —1
Ministerio de Ultramar sobre personal durante la primera quincena del mes actual	657	rril de Córdoba á Málaga, y más que expresa; fecha 24 del actual.	690	INISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los
Otra de las declaraciones de derechos pasivos he- chas por el Ministerio de Marina durante la pri-		Real orden fijando en los términos que se expre- san el texto de los artículos 78, 82 y 83 del re-		señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Su- premo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre
mera quincena del mes actual; fecha 15 del corriente	6 58	glamento para la administración del impuesto de Derechos reales; feeha 25 de Enero último	690	de 1890.
Comisión creada para honrar la memoria del Príncipe de Vergara colocando en Logroño un		Otra declaratoria del art. 124 del reglamento del impuesto de Derechos reales acerca de la liqui- dación del 1.50 por 100 del premio que á los		SANTOS DEL DIA
duplicado de la estatua ecuestre erigida en Ma- drid; facta 22 del actual.	669	Bancos y Sociedades corresponde por préstamos y renovaciones de los mismos á los particulares:	1	SARTIUS DEL UIA
Otro dejando sin efecto la corrección impuesta á determina os funcionarios de los que entendie-	A COLUMN	fecha 18 de Enero último Otra declarando que los depósitos provisionales	Id.	San Román, abad, y San Macario y compañeros mártires.
ron en una competencia suscitada por el Gober- nador civil de la provincia de Cáceres á la Au- diencia de aquel territorio; fecha 16 del actual	669	para optar al arriendo del impuesto de las cédu- las personales pueden hacerse indistintamente		Cuarenta Horas en la iglesia de la V. O. T. de San Francisco (calle de San Bernabé).
Otro mandando cumplir la Bula Inter púrima para Revar a efecto la regularización de la Colegiata	909	en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en provincias; fecha 24 del ac- tual	690	(ourte de Datt Dellane):
de San Indora de León; fecha 20 del actual Otro promoviendo al empleo de Teniente General	669	Orden de la Dirección general de Gracia y Justi- cia del Ministerio de Ultramar, resolutoria de un		Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono, núm. 651.